

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 144/1991, seguidos a instancias de «Renault Leasing de España, sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Andrés Tovar Pícazo y don Andrés Tovar Padilla, sobre reclamación de cantidad de 11.252.440 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas de intereses legales y costas, en los cuales por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días: 3 de junio de 1994; 7 de julio de 1994 y 1 de septiembre de 1994; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.680.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, para la segunda finca descrita la suma de 4.450.000 pesetas, en cuanto al bien mueble descrito en primer lugar la suma de 2.900.000 pesetas y para el bien mueble descrito en segundo lugar la suma de 350.000 pesetas. Cantidad en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 120100017014491, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la suma de 1.260.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, para la segunda finca descrita la suma de 3.337.500 pesetas, para el bien mueble descrito en primer lugar la suma de 2.175.000 pesetas y para el segundo bien mueble descrito la suma de 262.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo,

y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

La finca objeto de subasta es la siguiente

1) Urbana: Parcela de terreno en la suerte número 6 de la que formó la dehesa de El Acebual, término municipal de Algeciras, con una superficie de 336 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 963, libro 622, folio 154, finca registral número 41.361.

2) 17: Vivienda número 17 o bajo izquierda mirando a la fachada, del portal 3 en el bloque 2 del grupo Celupal, de esta ciudad. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, distribuidor y lavaderos en terraza. Tiene una superficie construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 790, libro 482, folio 16, finca registral número 33.318.

Bienes muebles objeto de subasta.

1) Vehículo tractor Renal 2 390, matrícula CA-9117-X.  
2) Vehículo tractor Dogge C. 38, matrícula CA-4748-K.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—22.917.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1990, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Cano Lloret, doña Josefa Lledo Devesa, don Ramón Rodríguez Serrano, don Juan Pedro Llorens Lledo, doña Francisca Cano Lledo, don Tomás Llorens Lloret y doña Josefa Angela Cano Lledo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Solar para edificar, sito en la calle Paraiso, sin número de policía, de la villa de la Nucia, sobre el que existe una edificación consistente en casa de planta baja y un piso alto, distribuido en varias dependencias. Finca número 1.254, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se valora en 14.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Nuda propiedad de una doceava parte indivisa, de una casa habitación, sita en la Nucia, compuesta de planta baja y dos pisos altos, en la plaza Generalísimo, número 4, según registro, y con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Finca número 1.329, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—22.930-55.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1052/1993-B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Jaime Seguí Franco y doña Silvia Magdalena Tovar Torra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bienes objeto de la subasta

Número 23.—Piso séptimo, puerta derecha, de la casa sita en esta ciudad de Alicante, en la avenida de Ramón y Cajal, número 6, ángulo a la de Alemania. Es de tipo A. Está situado entre los pisos derechos de las plantas octava y sexta. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios principales, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo de servicio, terraza y galería. Mide una total superficie construida de 148 metros 97

decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 108 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con casa número 2, de la calle de Alemania; izquierda, con piso centro de esta planta; fondo, con fachada a la calle de Alemania, y al frente, con caja de escalera y patio de luces. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del edificio, se le asignó a este piso una cuota de participación de 2 enteros 371 milésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al tomo 1.862, libro 80, de la sección segunda, folio 141, finca número 4.830, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 24.646.884 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—22.943-55.

## ALMERIA

## Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223 de 1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Martínez Sola, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, frente a don Fernando Campos Linares y doña Julia López Ferrer, domiciliados en Almería, calle Doctor Gregorio Marañón, 28, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda y tercera subastas a efectuar el día 26 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017022393 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta 4 de un edificio de 11 plantas, sita en calle Doctor Gregorio Marañón, número 22, hoy número 28 de Almería.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 705, libro 463, folio 125, finca número 34.828-N.

Está pericialmente tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—23.625-3.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 466/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 10 de diciembre de 1993, la suspensión de pagos de la entidad «Centre Clínic, Sociedad Limitada», con domicilio en la localidad de Amposta, avenida Catalunya, sin número, dedicada principalmente a la asistencia y consulta médica y hospitalización, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José María Pons Gazzineo y don José Abdón Albiol Pallés y al acreedor don Angel Añor Martín, con un activo de 302.719.784 pesetas y un pasivo de 58.075.708 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos especialmente en su artículo 9, libro el presente, que firmo en la ciudad de Amposta a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Doña Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—23.001-3.

## ARRECIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el juicio suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 00207/1993, de don Juan Víctor Álvarez Domínguez y doña Emilia Saavedra Ramón, por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

Primer año, los gastos de justicia derivados del expediente de suspensión de pagos, los créditos privilegiados o con derecho de abstención y un 10 por 100 de los créditos ordinarios.

Segundo año, 15 por 100.

Tercer año, 20 por 100.

Cuarto año, 20 por 100.

Y quinto año, el restante 35 por 100.

Los créditos no devengarán intereses.

Siendo firme el referido convenio, que fue votado en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado, en fecha 28 de marzo, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Arrecife a 12 de abril de 1994.—El Juez.—23.013-3.

## AVILA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1991, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante de Caja de Ahorros

de Avila, contra don Vicente Ríos Reviejo y doña Antonia Minchán García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 de junio, 6 de julio y 5 de septiembre de 1994 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 12.480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de este.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local de negocio denominado tienda 2, de la planta baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, calle 18, número 1 (Hoy Chantada, 14). Tiene su entrada por la calle 18 (hoy Chantada), en recta de 4 metros 23 centímetros. Linda: Por la derecha entrando, con portal, meseta y caja de escalera, en tres rectas que de frente a fondo miden: La primera 6 metros 34 centímetros; la segunda saliente 77 centímetros; y la tercera 1 metro 94 centímetros; por la izquierda, con la vía 8 (hoy Chantada), por la que tiene entradas, en recta de 8 metros 70 centímetros; y por el fondo, con la tienda 3 y patinillo de ventilación al que tiene un hueco, en tres rectas que de izquierda a derecha miden: La primera 3 metros 10 centímetros; la segunda entrante 42 centímetros; y la tercera 1 metro 90 centímetros. Su superficie es de 37 metros 81 decímetros cuadrados. Su altura es de 4 metros 10 centímetros. Su cuota de comunidad es de 5 enteros 27 centésimas por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 961, libro 188, folio 31, finca 10.980, y está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.480.000 pesetas.

Dado en Avila a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.910.

## BARCELONA

### Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 0062/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Pinturas Soria Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, 557, de Barcelona, y dedicada a la fabricación, compra-

venta y distribución de pinturas, barnices, así como de drogas y productos químicos de todas clases, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Marta García Prats, doña Angels Roqueta, y a la acreedora Banco Central, con un activo de 357.907.054 pesetas y un pasivo de 352.340.758 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—22.875.

## BARCELONA

### Edicto

En los autos de juicio declarativo de quiebra voluntaria en trámite en este Juzgado bajo número 277/1994, sección tercera, se ha acordado en el día de la fecha la publicación del presente para dar la debida publicidad al procedimiento, dictándose auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido:

Declarar en estado de quiebra voluntaria al comerciante de esta plaza «Catalana de Automatización Empresarial, Sociedad Anónima», con domicilio en Cánovas, 34, de Barcelona, quedando inhabilitado para administrador y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Emilio Mulet Ariño, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de depositario se designa a doña Marta García Prats de esta vecindad, la cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá en presencia judicial a aceptar el cargo en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que integran el depósito hasta que se nombre los Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas los honorarios que legalmente le corresponden.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Publíquese el presente auto, mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios del Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «La Vanguardia», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones que señala el Código de Comercio, requiriéndole al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que solo se persigan bienes hipotecados.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a las Administraciones de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su aper-

tura en las fechas que se señalen en la pieza separada que se formará.

Expídase mandamiento al señor Registrador Mercantil de esta Provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al de Propiedad de Barcelona, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrese los presentes autos en el libro de Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto de Estadística.

Comuníquese la incidencia de este procedimiento a las delegaciones de Hacienda y Trabajo de Barcelona.

Librese y hágase entrega al Procurador señor Bohígues de las certificaciones solicitadas en el presente auto.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador de los Tribunales señor Bohígues, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña María Sagrario Cuitart Peñafiel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, doy fe.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Barcelona a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Sagrario Cuitart Peñafiel.—La Secretaria, I. Martín García.—23.029.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá, contra la entidad «Edificaciones Expiur, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.711.406 pesetas, he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta las fincas que al final se describen, señalando para que tengan lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera el día 6 de junio a las doce treinta horas, en su caso para la segunda el día 6 de julio a las doce treinta horas, y en su caso la tercera el día 6 de septiembre a las doce treinta horas, todas ellas del año en curso con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

#### Bienes que se subastan

Primera. Componente trece general: Bungalow señalado con el número 3 de la edificación sita en Alfaz del Pi, partida del Tosal Roig, que forma parte de las parcelas números 206 y 208 de la urbanización San Rafael. Tiene una superficie construida de 120 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 711, libro 83, folio 83, finca número 19.955, segunda.

Tipo de tasación 9.750.000 pesetas.

Segunda. Componente dieciséis general: Bungalow señalado con el número 6 con misma descripción que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 711, libro 83, folio 86, finca número 19.961, segunda.

Tipo de tasación 9.750.000 pesetas.

Tercera. Componente diecisiete general: Bungalow señalado con el número 7 con misma descripción que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 711, libro 83 de Alfaz del Pi, folio 87, finca número 19.963, inscripción segunda.

Tipo de tasación 9.750.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaría.—22.907.

#### BERJA

##### Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 285/1992, promovido por el Procurador señor Salmerón Morales, en representación de la entidad «La Caixa», contra la entidad «Sefarad, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada que después de dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de junio de 1994, a las once horas, y tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Veintiocho de Febrero, número 28, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera, ni segunda subasta, en su caso.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta para el día 27 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, con el número 870053-271).

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse la adjudicación, en su caso, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de la subasta

Una caja fuerte marca «Fichet» de 1,5×0,75 metros: 150.000 pesetas.

Tres cuerpos de armario-librería con dos puertas, madera barnizada: 120.000 pesetas.

Una mesa despacho de madera con ala y dos cajones de 1,75×1 metro: 35.000 pesetas.

Un sillón de jefe tapizado: 18.000 pesetas.

Cinco sillas giratorias tapizadas: 50.000 pesetas.

Un teléfono marca «Alcatel»: 4.000 pesetas.

Tres percheros de pie con mástil metálico y perchas: 20.000 pesetas.

Tres módulos-sillones tapizados en skay: 30.000 pesetas.

Cinco sillones metálicos con apoyabrazos tapizados: 50.000 pesetas.

Dos sillones metálicos grandes tapizados y apoyabrazos: 30.000 pesetas.

Una mesa de reuniones de 3 metros, de madera barnizada: 80.000 pesetas.

Un sillón giratorio de jefe, de madera, tapizado: 35.000 pesetas.

Una mesa de despacho rectangular de madera barnizada, dos cajones y un archivador: 60.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos; dos puertas metálicas el primero, dos cajones y una leja el segundo y dos puertas y una leja el tercero: 150.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas de 2,5×2,5 metros cada una. Cuatro evaporadores marca «Fimetral». Instalación de tuberías. Dos cuerpos de refrigeración con los números de fabricación y de 10 C cada uno. Dos grupos de refrigeración. Cuatro máquinas con los números correspondientes. Ocho ventiladores de 1×1 metro. Las dos cámaras con dos cuadros de distribución eléctrica: 5.000.000 de pesetas.

Un grupo electrógeno de apoyo marca «Determinator», de 150 CV con su cuadro eléctrico: 1.250.000 pesetas.

Un transformador marca «Saliera» de 3.000 W de potencia: 400.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Industrias Fes» con dos motores de 5,5 CV: 150.000 pesetas.

Cuatro cuadros eléctricos para las máquinas y la instalación eléctrica en general: 800.000 pesetas.

Una báscula marca «Motorplast»: 500.000 pesetas.

Tres traspaleatas eléctricas: 150.000 pesetas.

Dos cargadores de batería marca «Tudor», uno de 24 V y otro de 48 V: 30.000 pesetas.

Un cargador de batería Timetrone marca «Akumat»: 15.000 pesetas.

Dos cargadores de batería de las traspaleatas: 300.000 pesetas.

Una paletizadora eléctrica marca «Mecatur»: 1.500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras con cepilladoras, con motores, de 10 metros, marca «Sui-mai», con sus correspondientes instalaciones eléctricas y mandos: 2.500.000 pesetas.

Dos cintas con sus motores unidas a elevadura de rulos con secador de productos, de 5 metros: 1.000.000 de pesetas.

Una calibradora mecánica de pepinos con su horno para plastificar, marca «Aucan»: 2.700.000 pesetas.

Una báscula situada en el suelo de la nave: 500.000 pesetas.

Tres básculas iguales con sus correspondientes cabezales: 1.500.000 pesetas.

Ciento cincuenta palets de cartón para envases: 1.500.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Canon»: 25.000 pesetas.

Cinco calculadoras marca «Olimpia»: 35.000 pesetas.

Una calculadora marca «Sharp»: 15.000 pesetas.

Cuatro teclados de terminal marca «Mannesmann»: 125.000 pesetas.

Tres impresoras de la misma marca y teclado: 180.000 pesetas.

Cuatro monitores marca «Mannesmann»: 200.000 pesetas.

Seis pupitres con soportes de madera: 60.000 pesetas.

Dos armarios modelo «Kemen» de dos puertas cada uno: 120.000 pesetas.

Un ordenador marca «Mannesmann»: 200.000 pesetas.

Un ordenador marca «Alinsur»: 100.000 pesetas.

Dos carros de máquinas de escribir: 18.000 pesetas.

Paneles móviles de separación de las distintas oficinas de aluminio, cristal y formica: 300.000 pesetas.

Paneles de porespan que cubren el techo de las oficinas con los correspondientes fluorescentes: 200.000 pesetas.

Una balastrada de madera: 25.000 pesetas.

Dado en Berja a 4 de abril de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaría.—23.600-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra «Kiss Internacional, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.110, del libro 21 de Algorta, tomo 1.408, folio 94, inscripción 1.ª K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, a favor de don Azmi Ayyashi Ayyashi y doña María Mercedes Descalzo, corresponde al piso cuarto izquierda, letra C, de la casa número 4 de la calle Villaondoeta de Algorta, en el municipio de Getxo. El tipo para la primera subasta es de 11.625.000 pesetas.

Finca número 318 del libro 6 de Algorta, tomo 1.384, folio 24, inscripción tercera. Inscrita en Registro de la Propiedad de Bilbao a favor de don Azmi Ayyashi Ayyashi y doña María Mercedes Ramiro Descalzo, corresponde a la plaza de garaje número 22, del bloque número 6 de la calle Villaondoeta, del barrio de Algorta en el municipio de Getxo.

El tipo para la primera subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—23.258.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00122/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Transportes Hermsilla, Sociedad Limitada», don Luis Palacios Esteban y doña Blanca Nieves Hermsilla Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada.

1) Urbana.—Nave industrial, con un terreno en su lindero sur, al sitio de El Páramo, en Villariezo (Burgos). Inscrita a favor de «Transportes Hermsilla, Sociedad Anónima». Valor: 10.000.000 de pesetas.

2) Midad indivisa de vivienda, del piso sexto, mano derecha, de la casa en Burgos, número 202, de la calle Vitoria. Valor: 4.550.000 pesetas.

3) Vivienda, letra A, del piso primero, de la casa en esta ciudad, en la calle Madrid, número 34. Valor: 15.000.000 de pesetas.

4) Plaza de garaje, en local planta sótano, señalado como garaje número 26, de la casa en Burgos, calle 3-34, hoy Pablo Casals, número 12. Valor: 1.000.000 de pesetas.

5) Camión M.A.N., modelo 19361 FLT, matrícula BU-5996-I. Valor: 544.000 pesetas.

6) Camión Renault, modelo DR-340 ED, matrícula BU-2657-L. Valor: 1.160.000 pesetas.

7) Plataforma Lecienha, modelo SRE-2 ED, matrícula BU-01018-R. Valor: 240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, sin número, (Palacio de Justicia), el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.937-55.

### CADIZ

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1989, se siguen autos de ejecutivo, póliza de préstamo, a instancia del Procurador don Ramón Hernández Olmo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis del Río Sánchez y doña Rosario Fernández Braza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

A) Sopranis número 22.—Situada en barrio de Santa María. Ocupa, según Registro de la Propiedad, 255 metros cuadrados. Sale a subasta la parte correspondiente a la nuda propiedad de 1/4 de 7/12 parte de pleno dominio, participación del señor Río Sánchez, por valor de 2.333.333 pesetas.

B) Argantonio número 7.—Situada en lugar céntrico. Ocupa, según Registro de la Propiedad, 140 metros cuadrados. Sale a subasta la parte correspondiente a la nuda propiedad de la 1/12 y la 1/6 parte de pleno dominio. Total importe participación del señor del Río Sánchez es de 4.462.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el próximo día 31 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.333.333 pesetas, y de 4.462.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado

el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.598-3.

### CALAHORRA

#### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 11/1994, seguidos a instancia de «Banco de Vasconia», Pamplona, plaza del Castillo, número 39, representado por el Procurador señor De Echevarrieta, contra don Félix Hernández Martínez-Losa, doña Ana María Gil de Gómez Martínez-Losa, don Félix Manuel y don José Antonio Hernández Gil de Gómez.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 6 de junio de 1994 a las diez y cinco horas.

Segunda subasta, día 4 de julio de 1994 a las diez y diez horas.

Tercera subasta, día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número

2244000/18001194, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

1. Trece. Vivienda de tipo A, planta tercera, situada a mano derecha según se sube por la escalera e izquierda mirando de frente el edificio. Tiene una superficie útil de 104,78 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidor, terraza, tendedero y cuatro habitaciones. Tiene como anejo un trastero en planta de ático de 22,55 metros cuadrados, señalado con el número 2. Cuota de participación, 9,88 por 100. Inscrita al tomo 376, libro 95, folio 239, finca 14.163 primera, del Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja). Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja de 22,59 metros cuadrados. Cuota de participación 2,50 por 100. Inscrito al tomo 376, libro 95, folio 232, finca 14.156, primera del Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja). Valorada para subasta en 1.500.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio sito en Arnedo (La Rioja) en la avenida del Cidacos, número 1.

Dado en Calahorra a 24 de marzo de 1994.—el Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—22.877.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza pro-temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 314/92 a instancia del Procurador de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martínez Iglesias, doña María Dorotea Villaverde Otero y doña Josefa Iglesias Mariño y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Propiedad de don Salvador Martínez Iglesias y doña María Dolores Villaverde Otero:

Circundado de Iglesias, sita en el lugar de Iglesias, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 2 áreas 54 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de sótano, planta baja y piso alto, con una superficie en planta de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 229, libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.897.

Propiedad de doña María Dorotea Villaverde Otero:

Circundado de Pardiñeiro, sita en el lugar de Iglesias, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 5 áreas 90 centiáreas, sobre parte de la cual hay una casa en construcción compuesta por planta baja de 83,40 metros cuadrados, y planta alta de 92,39 metros cuadrados y otra adosada de planta baja de unos 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 141, libro 75 de Cangas, tomo 737, finca número 7.322.

Comunidad de Arriba, monte de 3 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don Juan González; sur, don Domingo Otero; este, doña Dolores Villaverde, y oeste, doña Mercedes Villaverde.

Punxeiro. Inculto de 3 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Villaverde; sur, doña Dolores Villaverde.

Tallos. Inculto de 66 centiáreas. Linda norte, sur y oeste, vallado, y este, don Regino Piñeiro.

Guarda as Aveas. Monte de 6 áreas. Linda: Norte, doña Florida García; sur, muro; este, doña Juana González, y oeste, don Domingo Otero.

Guarda as Aveas. Monte de 2 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Arturo Franco; sur, Faustino Otero; este y oeste, monte.

Juncal. monte de 5 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Villaverde; sur y este, zanja, y oeste, vallado.

Quimadiña de Abaixo, monte de 3 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, doña Juana González; sur, don Nicolás González; este, camino, y oeste, don Manuel González.

Picón. Monte y cañaveral de 66 centiáreas. Linda: Norte, playa; sur, zanja; este, doña Juana González, y oeste, don Nicolás González.

Fentosa. Proindiviso con su hermana doña Josefa y doña Argentina, inculco de 32 varas. Linda: Norte, herederos de don José González; sur, este y oeste, muro.

Propiedad de doña Josefa Iglesias Mariño: Chan da Veiga. A labradío de 20 varas.

Castiñeira. A labradío de 96 centiáreas. Linda: Norte y sur, muro, este, don Angel González Iglesias, y oeste, herederos de don José Rial.

Rebuñaldes. Inculco de Donón, 28 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, cerrada sobre sí, con muro. Ha sido dividida por la carretera general de Hío a Donón.

Talla do Lobo. Labradío regadio, de 3 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, doña Manuela Franco; sur, don Avelino Prieto; este, zanja, y oeste, don Manuel Vilariño.

Circundado de Centeas. Compuesto de casa antigua de bajo, piso y cuadra de unos 197 metros cuadrados horreo y terreno adjunto a servicios y pomar de 2 áreas 36 centiáreas. Limita al norte, este y oeste, carretera, y sur de don Elisardo García, hoy de don Salvador Martínez.

Viña da Roxa. A labradío con un frente inculco de 2 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Otero Prieto; sur, don José Rodríguez; este, vallado, y oeste, camino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el 27 de mayo del año en curso a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 16.870.000 pesetas con respecto a la finca registral número 5.897, 7.750.000 pesetas con respecto a la finca registral número 7.322, 564.000 pesetas con respecto a la finca denominada Comunidad de Arriba, 564.000 pesetas con respecto a la finca denominada Punxeiro, 99.000 pesetas con respecto a la finca denominada Tallos, 900.000 pesetas con respecto a la finca denominada Guarda as Aveas, 390.000 pesetas con respecto a la finca denominada Guarda as Aveas, 763.500 pesetas con respecto a la finca denominada Juncal, 531.000 pesetas con respecto a la finca denominada Queimadiña de Abaixo, 99.000 pesetas con respecto a la finca denominada Picón, 256.000 pesetas con respecto a la finca denominada Fentosa, 480.000 pesetas con respecto a la finca denominada Chan da Veiga, 144.000 pesetas con respecto a la finca denominada Castiñeira, 7.350.000 pesetas con respecto a la finca denominada Rebuñaldes, 553.500 pesetas con respecto a la finca denominada Talla do Lobo, 15.200.000 pesetas con respecto a la finca denominada Circundado de Centeas, 376.500 pesetas con respecto a la finca denominada Viña da Roxa.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de junio del año en curso a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de julio del año en curso a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 20 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—21.367-3.

#### CASTROPOL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1944, página 6829, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... frente a don Salvador y don Manuel Angel Pérez vecinos de Fernádez Parajua-Miudes, en cuyos autos...», debe decir: «... frente a don Salvador y don Manuel Angel Pérez Fernández, vecinos de Parajua-Miudes, en cuyos autos...».—21.344-3 CO.

#### CERVERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 296/1992, a instancia del Procurador don Antonio Trilla Oromí, en nombre y representación de don José Bea Mor, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación, ascendiente a la suma de 8.262.177 pesetas, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Studi Vell, número 15, 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, viña y bosque, sita en el término de Pomar, municipal de San Antolí, partida Padruella, secano, de superficie 25 jornales 3 porcas, o sea, 11 hectáreas 34 centiáreas. Linda: Este, con herederos de Cristóbal Botines; sur y oeste, Francisco Abadal, y norte, José Abadal. Inscrita en el Registro de Cervera, al tomo 1.504, libro 27 de San Antolí, folio 50, finca 717.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario el deudor, sirva el presente a efectos de notificación en legal forma.

Dado en Cervera a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.765.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117/1992, promovido por don José Espadale Llobet, representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente también de notificación al demandado don Sebastián Calvo Sánchez.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa y viña, sita en el término de Verdú, partida Codines, de cabida 3 jornales, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave de terneros de cebo, que consta de planta baja, con una superficie construida de 853 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Vivienda rural unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, de superficie construida 67 metros 65 decímetros cuadrados, cubierta de terraza.

Adosado a dicha vivienda existe un cuarto para contadores, de superficie construida 30 metros cuadrados.

c) Vivienda rural unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en porche, garaje, despacho, aseo y trastero, de superficie construida 132 metros 49 decímetros 63 centímetros cuadrados, de los cuales 30 metros 39 decímetros 30 centímetros cuadrados corresponden al porche, y la planta primera, destinada a vivienda, distribuida en recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza, de superficie construida 132 metros 49 decímetros 63 centímetros cuadrados, de los cuales 30 metros 39 decímetros 30 centímetros cuadrados corresponden a la terraza. Cubierta de tejado.

d) Local para caballeriza, compuesto de planta baja, de superficie construida 46 metros 92 decímetros cuadrados.

e) Nave de vacas, compuesta de planta baja, de superficie construida 737 metros 30 decímetros cuadrados.

Toda la finca linda: A oriente, con don Francisco Boleda; a mediodía, con un camino; a poniente, con la carretera de Tárrega a Sant Martí de Maldá, y al norte, con don José Solé.

Dado en Cervera a 12 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.738.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen bajo el número 496/1993, autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra «Ecogar, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 24.146.809 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 3.581.688 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

#### Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 22 de junio a las once horas de su mañana para la primera, el día 22 de julio a las once horas de su mañana para la segunda, y el día 22 de septiembre a las once horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alar-

cos, cuenta 1377000/18049693, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán quedando, subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Local comercial.—Situado en planta baja, con acceso mediante puerta que se abre a la calle de su situación, perteneciente al edificio sito en Ciudad Real, señalado con el número 14 de la calle Paloma. Tiene una superficie útil de 295,20 metros cuadrados. Linda: Derecha, local número 3; izquierda, don Andrés Ismael Garrido Soto, y otros; fondo, don Joaquín Beltrán y otros, y frente, calle de su situación.

Inscripción.—Tomo 1.435, libro 636, folio 116, finca 36.022 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo: 35.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—22.899-58.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha celebrado tercera subasta, en los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 1.500/1990, a la que concurrió la parte actora como único licitador y siendo la cantidad ofrecida inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se libra el presente a fin de notificar a la entidad demandada «Constructora y Transportes Gonzalo Ansio, Sociedad Anónima», así como a don Francisco y don José Manuel Gómez Mora, a los efectos prevenidos en el artículo 131.12 de la Ley Hipotecaria. Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.018-3.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0286/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Eloisa Casillas Ruiz y don Félix Antonio Catalán Ichaso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 23 de junio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de septiembre de 1994, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Vivienda, puerta segunda, de la cuarta planta, sita a la derecha, subiendo la escalera, de la casa sita en Cunit, señalada de número 18, hoy 16, en la calle del Carme, urbanización «Ensanche de Cunit». Tiene una superficie de 60 metros cuadrados útiles, y dos terrazas de 53,31 metros cuadrados entre ambas. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda: Frente, tomando como tal la fachada del edificio, con proyección vertical a la calle del Carme; espalda o sur, con finca propiedad de don Ramón Manresa Lladó y otros, y en una pequeña parte, con otra propia de doña María Huerva y doña María Gallego Huerva; por la derecha, con proyección vertical a la parcela número 16, de la mayor finca de que se segregó, izquierda, con rellano de escalera y unidad número 9; encima, con el terrado, y debajo, con la puerta segunda, de la tercera planta. Tiene anejo el uso comunitario de jardines y aparcamientos del edificio.

Cuota o coeficiente: 9,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 559, libro 35 de Cunit, folio 130, finca 2.757.

Tasada a efectos de la presente en 6.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—23.028.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 284/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Carlos Diez Mulero y Carmen Latorre Tortajada, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 13 de julio de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de lo anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Par tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-284/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Número ocho.—Vivienda puerta cuarta de la segunda planta, del edificio sito en El Vendrell, paseo Castellar, hoy carretera de Valls, número 63, que está al fondo del edificio, tomando como frente la calle de su situación. Es dúplex y tiene una superficie entre ambas plantas de 95 metros 17 decímetros cuadrados, constando en esta planta de recibidor, comedor, cocina, aseo con una terraza en su izquierda de 4 metros 36 decímetros cuadrados, comunicándose con la primera planta mediante una escalera interior situada en el recibidor, la cual consta de tres habitaciones y un baño, y una terraza en su izquierda de 1 metro 84 decímetros cuadrados. Lindando la primera y la planta baja del dúplex: Frente, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de la segunda y de la primera planta, respectivamente; derecha, ambas plantas, con finca de Salvador Euras, y fondo, asimismo, ambas plantas, con proyección vertical a la calle Huertas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 778, libro 206 de El Vendrell, folio 83, finca 9.186, inscripción octava.

Tasada a efectos de la presente en 8.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 8 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—23.164.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 2 y 28 de junio y 26 de julio de 1994; a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la subasta de bienes embargados en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1993, que se tramitan a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Lapuerta Resano y doña María del Carmen Clemencia Gurpegui Ordóñez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el valor asignado a cada finca; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3146-0000-18-0274-93, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Pertenecientes a don Alfonso Lapuerta Resano:

En jurisdicción de Andosilla:

1. Solar al sitio de Hoyas, en carretera de Estella, sin número, con una superficie de 1.408 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación en línea de 16 metros; derecha, entrando, solar que con esta finca formó una sola, de don Manuel, don Alfonso y doña María Dolores Lapuerta; izquierda, solar que también con esta finca formó una sola, de doña María Dolores Lapuerta, y fondo, río. Inscrito al tomo 1.744, folio 19, finca 5.022.

2. Pieza en término de Suerte Nuevas, de 22 robadas 3 almutadas o 1 hectárea 9 áreas 21 centiáreas. Linda: Por norte, Leandro Amatriain; este, Luis Martínez; sur, José Manuel Suescun, y oeste, cañada. Inscrita al tomo 1.744, folio 23, finca 5.024.

3. Viña de secano al sitio de Lombras, de 2 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas; linda: Por norte, Vicente Gil y Julio Amatriain; este, carretera y Máximo Excaray; sur, Concepción Moreno, Félix Añorbe y Manuel Lapuerta, y oeste, Manuel Lapuerta. Inscrita al tomo 1.726, folio 244, finca 5.010.

4. Pieza de secano al término de Ilagar de 21 robadas 2 almutadas o 1 hectárea 95 áreas 30 centiáreas. Linda: Por norte, Jesús Azcona; este, Juan Félix Amatriain; sur, camino, y oeste, Daniel Marin. Inscrita al tomo 1.726, folio 241, finca 5.008.

5. Pieza en el sitio de Lampara, de 18 robadas 13 almutadas, equivalentes a 1 hectárea 68 áreas



92 centiáreas. Linda: Norte, camino de Carcar a Sartaguda; este, Sebastián Juanena; sur, Segundo Lapuerta, y oeste, común. Inscrita al tomo 1.846, folio 151, finca 5.574.

6. Finca de secano en Anturriales, de 15 robadas o 1 hectárea 34 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Azcona; este y sur, lleco, y oeste, Muga de Carcar. Figura catastrada con una cabida solamente de 11 robadas 12 almutadas. Inscrita al tomo 1.846, folio 153, finca 5.575.

7. Finca de secano al sitio de Lampara, de 23 robadas 13 almutadas, equivalentes a 2 hectáreas 13 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Felisa Lapuerta, hoy Alfonso Lapuerta; este, común; sur, Domingo Montalvo, y oeste, común. Inscrita al tomo 1.846, folio 155, finca 5.576.

8. Pieza de regadío en término del Rosal o Muga de Carcar, de 6 robadas 15 almutadas, equivalentes a 62 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, acequia; este, Laureana Gurpegui; sur, acequia principal, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.442, folio 221 vuelto, finca 2.958.

#### En jurisdicción de Lerín:

9. Pieza de tierra en término de Usón, de 12 robadas, equivalentes a 1 hectárea 7 áreas 76 centiáreas, según título, aunque según reciente medición tiene una cabida de 15 robadas o sea 1 hectárea 34 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Cruz Suescun; este, lleco; sur, herederos de Victoriano Lapuerta, y oeste, lleco. Inscrita al tomo 1.853, folio 115, finca 6.271.

Pertencientes a don Alfonso Lapuerta Resano y su esposa, doña Carmen Clemencia Gurpegui Ordóñez:

#### En jurisdicción de Andosilla:

10. Pieza de regadío en Muga, de 2 robadas 6 almutadas o 21 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, María Gurpegui; este, acequia, y sur y oeste, María Concepción Ocón. Inscrita al tomo 2.065, folio 237, finca 6.963.

11. Pieza de regadío en Hoyas, sección segunda, polígono 2, parcela 61, de 1 robada 3 almutadas o 10 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Resano; este, acequia, y sur y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.338, folio 171, finca 8.083.

Pertencientes a doña María Carmen Clemencia Gurpegui Ordóñez:

#### En jurisdicción de Andosilla:

12. Pieza de secano en Ilagar, de 10 robadas 7 almutadas u 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Segundo Lapuerta; este, camino; sur, Simón Asin, y oeste, Santos Moreno. Inscrita al tomo 2.310, folio 92, finca 7.935.

13. Regadío en Estacada, sección segunda, polígono 5, parcela 9-A, de 3 robadas, o sea 26 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con acequia, y sur, con Ricardo Goñi. Inscrita al tomo 2.361, folio 120, finca 8.171.

14. Cereal en Carasol, sección primera, polígono 18, parcela 22, de 8 robadas o 71 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, comunal, y este, Manuel Ordóñez. Inscrita al tomo 2.361, folio 124, finca 8.175.

15. Cereal en Albariel, sección primera, polígono 19, parcela 55, de 10 robadas u 89 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, Ricardo Goñi; este, senda, y oeste, comunal. Inscrita al tomo 2.361, folio 129, finca 8.180.

16. Pieza de secano en Royales, sección primera, polígono 23, parcela 60, de 10 robadas 4 almutadas o 92 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, balsa comunal, hoy herederos de Cenón Ordóñez; este, Julián Gurpegui, hoy de viudedad de Manuel Pardo; sur, Pablo Iglesias, y oeste, comunal. Inscrita al tomo 2.361, folio 150, finca 3.741-N.

17. Olivar en Ilagar, de 4 robadas 3 almutadas o 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Remigio Muro, antes de José Esparza; este, Saturnino Resano; sur, Máximo Resano, y oeste, José Carcar. Inscrita al tomo 2.361, folio 151, finca 8.199.

18. Viña y cereal en Umiro, sección primera, polígono 36, subparcela a), de 12 robadas 15 almutadas o 1 hectárea 16 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Escaray; este y oeste, senda, y sur, Félix Olea. Inscrita al tomo 2.361, folio 152, finca 4.671-N.

19. Regadío en Pozo, sección primera, polígono 42, parcela 49, de 2 robadas 13 almutadas o 25 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Martín Gil; este, acequia; sur, Micaela Alfaro, hoy Regino Lapuerta, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.361, folio 155, finca 4.653-N.

20. Pieza en Mora, sección primera, polígono 42, subparcela a), de 3 robadas 4 almutadas o 29 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Ordóñez; este, acequia; sur, Cecilio González, y oeste, acequia Madre Vieja. Inscrita al tomo 2.361, folio 156, finca 4.654-N.

21. Huerto, hoy solar, en Los Huertos de 565 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca 12 A; este, acequia; sur, finca 12 C, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.361, folio 159, finca 8.201.

22. Una tercera parte indivisa de un solar y era en Venta o Barranco, de unos 140 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, carretera; sur, vago de la villa, y oeste, era. Inscrita al tomo 2.361, folio 162, finca 4.658-N.

23. Cereal, hoy viña, en Plana, de 19 robadas 10 almutadas o 1 hectárea 66 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, común; este, cañada real; sur, camino, y oeste, Julia Sola. Inscrita al tomo 2.361, folio 166, finca 4.661-N.

24. Cereal en Royales, de 33 robadas o 2 hectáreas 96 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino, hoy sur, Emilio Resano; este, Aurea Martínez, y oeste, Manuel Pardo, hoy viuda de Crispulo Ordóñez. Inscrita al tomo 2.361, folio 172, finca 4.667-N.

25. Cereal en Caramanzana, de 14 robadas o 1 hectárea 25 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Tomás González; este, Vidal Resano, y sur y oeste, común. Inscrita al tomo 2.361, folio 173, finca 4.668-N.

26. Cereal en Los Quemados, de 16 robadas 3 almutadas o 1 hectárea 45 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, este, sur y oeste, terreno común. Inscrita al tomo 2.377, folio 5, finca 8.209.

27. Cereal en camino de Milagro, de 5 robadas 8 almutadas o 48 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Sábara; este, común; sur, María Concepción Ocón, y oeste, camino de Milagro. Inscrita al tomo 2.377, folio 6, finca 8.210.

28. Pieza en término de Hoyas, de 20 áreas 36 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Cenón Ordóñez; este, Segundo Lapuerta; sur, Cándido Sola, y oeste, camino. Inscrita al tomo 2.469, folio 142, finca 1.884-N.

La estipulación novena de las incluidas en la escritura de constitución de la hipoteca establece en su apartado a) que se tasa cada una de las fincas hipotecadas en un tipo igual al total de su responsabilidad hipotecaria, o sea, por la suma de principal, intereses remuneratorios, intereses moratorios costas y gastos judiciales y gastos extrajudiciales de que responde, resultando la siguiente valoración:

La finca número 1: 30.384.375 pesetas; la número 2, 3.882.663 pesetas; la número 3, 25.245.075 pesetas; la número 4, 17.154.150 pesetas; la número 5, 14.844.938 pesetas; la número 6, 3.559.313 pesetas; la número 7, 18.786.225 pesetas; la número 8, 5.538.638 pesetas; la número 9, 3.594.038 pesetas; la número 10, 1.892.513 pesetas; la número 11, 49.535.212 pesetas; la número 12, 7.124.250 pesetas; la número 13, 2.396.025 pesetas; la número 14, 1.909.875 pesetas; la número 15, 2.396.025 pesetas; la número 16, 2.448.113 pesetas; la número 17, 989.663 pesetas; la número 18, 10.209.150 pesetas; la número 19, 2.239.763 pesetas; la número 20, 2.587.013 pesetas; la número 21, 12.205.838

pesetas; la número 22, 17.363 pesetas; la número 23, 5.885.888 pesetas; la número 24, 26.043.750 pesetas; la número 25, 11.042.550 pesetas; la número 26, 3.871.838 pesetas; la número 27, 1.284.825 pesetas, y la número 28, 78.704.212 pesetas.

Dado en Estella a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—23.271-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 173/1992, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (Hipotebansa), representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Miguel Navarro Díaz y doña Isabel Aranda Ponte, el tipo de la subasta será de 13.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 63.—Vivienda señalada con la letra N), de la primera planta, de la vivienda del bloque VI, construida sobre la parcela de terreno denominado 3-A, en Estepona, en el partido La Lobilla, sitio de la Portada, que se compone de diversas habitaciones y servicios, con una superficie útil de 89,44 metros cuadrados, y construida de 116,67 metros cuadrados. Sus linderos son: Mirando desde la avenida de Andalucía, al frente, con dicha avenida; por la derecha, con vivienda letra O y con la caja

de escaleras; por la izquierda, lo hace con la vivienda señalada con la letra N, y por su fondo o espalda, con la parcela interior. Coeficiente en su bloque: 7,04 por 100, y en subcomunidad de que forma parte: 1,1494 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 687 del archivo, libro 487 del Ayuntamiento de Estepona, folio 109, finca número 35.820, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—22.928-55.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 216/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», domicilio social en paseo de Recoletos, números 7 y 9, de Madrid, representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra la mercantil «Numero, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de junio, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de julio a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Finca número 35.—Vivienda dúplex, tipo C-1, desarrollada en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta baja y conforme se entra linda por ambas plantas: Derecha, con la finca número 37; izquierda, con zona verde, y al fondo, con zona vial del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 919, libro 262 de Benalmádena, folio 136, finca 11.620.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—23.636-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1993, a instancia de Bansander, contra don Juan Ramón Martínez Bueno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.916 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 2.735, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 102.—Vivienda tipo A, en la primera planta alta del edificio número 1, portal 2, del conjunto sito en el partido del Almacén y del Arroyo Real, sector urbanístico S4 A, de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.267, folio 35, libro 637, finca número 32.923.

Dado en Fuengirola a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—23.616-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 364/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra don Francisco Lupión Torres doña Ana Barrera Ruiz, don Andrés Lupión Torres, doña Salvadora Conejo Vega y doña Carmen Lupión Torres, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1994, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 9.000.000 de pesetas para la finca descrita con la letra A) y el precio de 10.500.000 pesetas para la descrita con la letra B, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente.

A) Número 37. Vivienda número 4 tipo A, situada en la planta octava de altura, sin contar la baja, de la casa número 1, de la urbanización el Juncal, al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 9.102-N, tomo 1.323, libro 545, folio 214 vuelto.

B) Urbana. Trozo de tierra en término de Mijas, partido de la Dehesa Boyar, Campanares y Vega del Cañadón; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, aunque según medida reciente su cabida es de 1.156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 30.064, tomo 1.195, libro 417, folio 24 vuelto.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria y, en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida; sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados los mismos en el domicilio designado a tal efecto.

Dado en Fuengirola a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—22.797.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don José Manuel Ariza Sánchez y doña Aurora Tello Almazán, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de septiembre de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1994 a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de noviembre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noris, sin número, y en las que regirán las siguientes:

## Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por la parte actora.

## Fincas que se subastan

Urbana. Finca número 25-1. Local numerado como 101 situado en la planta primera del edificio izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, sin número, en Fuengirola. Mide 64 metros 12 decímetros cuadrados sin distribución interior, y linda: Al frente, mirando desde la calle Mancomunidad con el edificio El Ancla, con dicha calle, a la derecha con avenida Ramón y Caja; al fondo, con zonas comunes, y a la izquierda, con la finca 25-2 y pasillo de acceso. Cuota: 0,78 por 100. Inscrición. Tomo 1.179, libro 549, folio 185, finca 27.028, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 25-2, local número 102 situado en la planta primera del edificio, izquierda, del complejo Fuengirola Centro, en la avenida del Ejército, sin número, en Fuengirola. Mide 42 metros 69 decímetros cuadrados sin distribución interior, y linda: Al frente, con pasillo de acceso; a la derecha, con la finca 25-1, al fondo con servicios comunes y a la izquierda con la finca 25-3. Cuota: 0,52 por 100. Inscrición. Tomo 1.179, libro 849, folio 188, finca 27.030. Inscrición segunda.

El tipo señalado para la finca número 25-1 es de 4.371.000 pesetas en primera subasta.

El tipo señalado para la finca número 25-2 es de 4.371.000 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—22.796.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 106/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 8 de octubre de 1993 se ha dictado fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don José García Vivas, de una falta de lesiones y amenazas, declarando las costas de oficio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciante doña Catherine Barbara García y al denunciado don José García Vivas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—23.044-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 17/1990-M, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 1 de febrero de 1992 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo a doña María Jesús Pimienta Hernández, de una falta de insultos y amenazas, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña María Jesús Pimienta Hernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—23.041-E.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 355 de 1993, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckh Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe, propiedad de «Azulgan, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de junio, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda, el día 29 de junio, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 26 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», OP, cuenta número 4541/0000/18/0355/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor «Azulgan, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de notificación de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 28: Vivienda tipo A situada en la cuarta planta alta del edificio en Oliva, calle Nou d'Octubre, sin número, dentro del polígono 4 del plan parcial 1/1977. Ocupa una superficie útil de 116 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», aseos, salón comedor, cocina-«office» con galería, tres dormitorios y un baño en la parte posterior, y el dormitorio de matrimonio, con el baño incorporado, en la fachada. Linda, mirando desde la calle Nou d'Octubre: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta y hueco de escalera y ascensor; izquierda y fondo, los generales del edificio. Cuota: 4,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.259, libro 382 de Oliva, al folio 105, finca número 40.469.

Tipo: 14.820.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—22.965-3.

## GANDIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1993, promovido por la Procuradora doña Kira Román Pascual, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la mercantil «Mollan Limited», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de junio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Apartamento Golf Suite 4204, (número 16 de la división horizontal), situado en la planta y piso de solarium, bloque B. Le corresponde una superficie en la planta piso, de 81 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 41 decímetros cuadrados son construidos de vivienda, distribuidos en salón-estar con cocina empotrada, baño y un dormitorio y armario; 22 metros 33 decímetros cuadrados son repercusión de elementos comunes del bloque. Ocupa una superficie en la planta de azotea o solarium de 56 metros 11 decímetros cuadrados, destinados a piscina privada y solarium, a la que se accede directamente mediante escalera interior privada. Linda: Frente, con pasillo común; derecha, izquierda y fondo, con zona común de paso y jardín.

Inscrita al tomo 1.261, libro 384 del Ayuntamiento de Oliva, folio 37, finca 40.725, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 13 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.939-55.

## GETAFE

## Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 165/1991, a instancia de don José Saavedra Soto y otra, representados por la Procuradora señora Rodríguez Arroyo, contra doña Santiago García y otros, en rebeldía, en los cuales se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda llamar por edictos a los herederos de don Pablo Parrondo Montoro, natural de Madrid, hijo de don Ramón y doña Consuelo, fallecidos el día 8 de abril de 1986, a los 60 años de edad, al objeto puedan personarse dichos herederos en el plazo de diez días en los presentes autos.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don Pablo Parrondo Montoro, expido el presente en Getafe a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—23.042-E.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 330/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Francisco González Pérez, contra don Santiago Tomás Sesé Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Primera de la finca número 24.247, en el tomo 669 del archivo, libro 230 de Arona, folio 9.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1994, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.080.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 0 33093, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas del mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de julio de 1994 y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 10 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 1 de septiembre de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—23.603-3.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1991, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Industria de La Roca, Sociedad Anónima», domiciliada en La Roca del Vallés, paraje Ramassá de Valdeoriol, se hace público que por autos de fecha 19 de enero de 1994, se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 15 de

noviembre de 1993, propuesto por la entidad suspensa, por el que se acordaba lo siguiente:

«...La deudora pagará la totalidad de sus deudas, recogidas en la lista definitiva de acreedores, sin recargo de interés alguno, en el plazo de cuatro años, a razón de 25 por 100 anual.

Dado en Granollers a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, María de Hoyos Flórez.—22.925.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el Pr. Suma. Hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1992, promovidos por Caja Rural Provincial de Huelva S. C. A. C., contra «Puchol Hermanos y Cia, Sociedad Anónima», se procede a la corrección de errata que se observa en la publicación del edicto que tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de abril de 1994, anuncio número 16.024-55, debiendo hacerse contar que el edicto corresponde al Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, cuyo dato se ha omitido, así como donde dice: «a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa Agrícola de Créditos», debe decir: «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito».

Dado en Huelva a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—24.737.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al número 0280/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Daf, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bermúdez Pelfort y don Antonio Molina Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez horas, los bienes embargados a don Antonio Molina Gómez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de julio, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su

disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Urbana.—Elemento número 35. Piso sobreático, o puerta única del inmueble, en Hospitalet de Llobregat, calle Jacinto Verdaguer, 40. Superficie 95,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.342, libro 161, folio 174, finca 6.148-N.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—23.027.

## HUELVA

### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, recaída en el expediente de suspensión de pagos número 181/1994 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Marvasa Dos, Sociedad anónima», con domicilio en Huelva, calle Vázquez López, número 21, empresa que se dedica a la explotación de buques de pesca y comercialización de los productos obtenidos de la misma.

Han sido nombrados Interventores Judiciales don Francisco Marchena López, don Guillermo García Manrique, Auditores de Cuentas y al acreedor «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima».

Dado en la ciudad de Huelva a 5 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—22.995-3.

## HUELVA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el expediente número 00160/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de este fecha, la suspensión de pagos de «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Pescadería Dique, sin número, y dedicada a la explotación de buques de pesca y comercialización de los productos obtenidos de la mismas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Guillermo García Manrique, don Francisco Marchena López, y a la Acreedora «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima», con un activo de 3.463.398.194 de pesetas, y un pasivo de 2.969.284.982 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Huelva a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—23.002-3.

## HUELVA

### Edicto

Por haberse acordado por providencia de este fecha, dictado por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de Instrucción número 8 de Huelva, en las diligencias previas número 108/1994 por delito con-

tra la salud pública, se hace público por medio de este edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio de la persona que se cita y al haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

### Cedula de citación

Por haberse acordado por providencia de fecha 14 de abril de 1994, por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de Instrucción número 8 de Huelva, en las diligencias previas número 108/1994, por delito contra la salud pública, se cita a don Alfonso Tarazona Martínez, nacido el 19 de febrero de 1957 en Colombia, desconociéndose su domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, primera planta, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, con objeto de prestar declaración como imputado, con la prevención de que si habiendo tenido noticias de esta citación no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse las determinaciones pertinentes para obligarle a comparecer.

Dado en Huelva a 14 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria judicial.—23.053-E.

## INCA

### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 8/1993, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Juana María Serra Llull, contra don José Rayo Morro y doña Antonia Llompart Amer en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de junio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de junio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 28 de julio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.400.000 pesetas para la finca registral 7.219, y 1.665.000 pesetas para la finca registral número 4.141.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018000893.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta.

Uno.—Urbana consistente en edificio que se compone de planta baja, que consta de un local susceptible de ulterior división, que ocupa una superficie de 184 metros cuadrados, un patio posterior que mide unos 72 metros cuadrados y el zaguán de acceso a las plantas altas y planta de pisos primero y segundo, comprensivas cada una de ellas de una sola vivienda. Sitá en camino dels Cirerers, de Selva. Inscrita al tomo 3.346, libro 176, folio 216, finca 7.219 N.

Dos.—Rústica, tierra de secano e indivisible, llamada Can Perelló en término de Selva, de cabida 33 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 3.381, libro 178, folio 123, finca 4.141. Inscrición quinta.

Dado en Inca a 25 de marzo de 1994.—Julio Alvarez Merino, Magistrado Juez.—La Secretaria.—22.940-55.

INCA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00305/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Miguel Puigros Cifré, con domicilio en calle Teniente Coronel Mateu, número 52, de Sineu en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda.—Tipo C, número 16 de orden, piso primero de la calle Teniente Coronel Mateu, inscrita al tomo 3.250, libro 226 de Sineu, folio 94, finca 11.885, inscripción primera. Valorada en 6.547.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 13 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 12 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.860.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 103/1992-J, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Alberto Aranzabal Gastelu, doña María Begoña García Francés, don Alberto García Latorre y doña María Begoña Francés Aranzo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 7.443.576 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 3 de junio de 1994, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de junio de 1994, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 22 de julio de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Piso sito en Saraspe Gana de Guernica (Guernica-Vizcaya), inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica en el libro 74, tomo 490, folio 60, finca número 8.563.

Valorado pericialmente en 9.662.100 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—23.607-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 110-M de 1991, promovidos por «Transportes Bola-do, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra «Norsil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lousa Gayoso, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública el bien mueble embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial de 24.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de junio siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

#### Bien que se subasta

Cinta transportadora que se encuentra en el muelle de San Diego, en el puerto de La Coruña. Se trata de un equipo móvil de carga marca «Roxon-Oy», de fabricación finlandesa, cuya utilización es para carga de minerales. Tiene una capacidad de carga de 500 toneladas métricas/hora. El equipo está formado por una tolva de alimentación de mineral, una cinta transportadora con motor de 15 CV, un tolvin y otra cinta transportadora de carga a bodega de barco con cangilones para sujeción de mineral y con motor de 15 CV. Está equipado el conjunto con un sistema hidráulico para su desplazamiento, así como para el giro de la cinta de carga o plumin y para la elevación de todo el equipo. Incorpora un generador de 60 KVA, modelo VMS30, así como cuadro eléctrico de mando y protección.

Se hace constar que dicha cinta transportadora no está depositada en persona alguna.

Se advierte que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.752-3.

## LINARES

### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 11/1991, a instancia de la Procuradora señora Blesa de la Parra, en nombre y representación de «Canaria Andaluza de Promociones, Sociedad Anónima», contra «Minas La Cruz, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por propuesta de providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Suerte de tierra de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas, situada en la «Caballería de la Fuente del Pizar», término de Linares. Linda, saliente con más de don José Bayo; norte, más de don Francisco León; poniente, con el camino que se dirige a la mina de San Bartolomé, y con el sur, con más de herederos de don Manuel Villa.

Inscrita en el tomo 207, libro 205 de Linares, folio 38, finca 4.659. Se valora en: 3.595.460 pesetas.

2.—Pieza de tierra en la que existía una casa, hoy demolida, situada en la «Caballería de la Fuente del Pizar», término de Linares, con cabida 1 fanega y 2,5 celemines, equivalentes a 48 áreas y 63 centiáreas. Linda; al norte, «Compañía la Cruz»; saliente, con más de José Bayo Martínez, hoy don Celestino Oller y Carbonell; poniente y medio día, camino de Pozo Ancho.

Inscrita en el tomo 200, libro 198 de Linares, folio 162, finca 9.201. Se valora en: 1.291.780 pesetas.

3.—Tierra a los sitios «Caballería de la Fuente del Pizar», «Caballería de la Masegosilla» y «Caballería del Pizar», término de Linares, con cabida de 1 hectárea, 58 áreas, 36 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, terrenos de la «Compañía la Cruz» y camino de Pozo Ancho;

sur, de Santiago el Minero, y oeste, arroyo de la Masegosilla.

Inscrita en el tomo 300, libro 298 de Linares, folio 35, finca 12.165. Se valora en: 2.950.160 pesetas.

4.—Suerte de tierra secano en el sitio «Caballería de la Fuente del Pizar», término de Linares, con cabida de 4.278 metros cuadrados. Linda: Norte y poniente, terreno de la «Compañía la Cruz», «Minas y Fundiciones de Plomo, Sociedad Anónima»; sur, don Celestino Oller Carbonell, y saliente, doña Martirio López Calvera.

Inscrita en el tomo 307, libro 305 de Linares, folio 243, finca 12.559. Se valora en 256.680 pesetas.

5.—Tierra de caber 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas en el sitio «Caballería de la Fuente del Pizar», término de Linares. Linda: Saliente y sur, con otras de herederos de doña Petra Alcaide; norte, resto de la finca de donde procedía, y al oeste, suerte de don Juan Rodríguez.

Inscrita en el tomo 290, libro 288 de Linares, folio 10, finca 5.966. Se valora en 1.905.280 pesetas.

6.—Explotación industrial constituida hoy por la «Mina la Cruz», con todas sus pertenencias, sita en término de Linares. Linda con terrenos segregados de esta finca y de varios propietarios, correspondiéndole entre otras las pertenencias «Unión Primera», «La Venganza», «Unión Segunda», «Unión tercera», «San Antonio Primero» y otras.

Inscrita al tomo 459, libro 457, folio 207, finca 21.586.

Se valora en 500.000 pesetas. (Ante lo difuso y ambiguo del concepto minero «pertenencias» se hace constar que queda excluida de esta valoración cualquier edificio del tipo que sea. Por tanto se entiende asignada tal valoración al pozo y los derechos que le puedan corresponder al mismo como tal explotación minera).

7.—Suerte de tierra en «Caballería Fuente del Pizar», término de Linares de caber 9.134 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, finca de donde se segregó, y este, carretera de Arrayanes.

Inscrita en el tomo 304, libro 302 de Linares, folio 79, finca 12.367.

Se valora en 548.040 pesetas.

8.—Suerte de tierra en el sitio «Caballería de la Fuente del Pizar», término de Linares, de caber 16.329 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos de la «Mina de Arrayanes»; sur y oeste, con finca matriz de donde procedía, y este, carretera de Arrayanes.

Inscrita en el tomo 304, libro 302 de Linares, folio 74, finca 12.366.

Se valora en 979.740 pesetas.

Es parte de los predios polígono 3, parcelas 132, 133, 134 y 135; y polígono 2, parcelas 313 y 314 y otros del Catastro.

Maquinaria y vehículos:

9.—Maquinaria en el «Pozo número uno».

A) Máquina de extracción «Fourneyrón» con motor casi desguazado Siemens de 122 caballos de vapor.

B) Máquina de extracción «Grozet-Fourneyrón».

Se valora el conjunto en 200.000 pesetas.

10.—Maquinaria en el «Pozo número cinco».

Máquina de extracción «Galland» con motor «Brown Boveri», con sus componentes.

Se valora el conjunto en 300.000 pesetas.

11.—Maquinaria en «Pozo Matababras».

A) Máquina de extracción «Schalker-Gissenhutt», con sus componentes.

B) Cabrestante «Macosa».

Se valora el conjunto en 500.000 pesetas.

12.—Maquinaria en «Cerro Hueco».

A) Máquina inicio de profundización «Grozet-Fourneyrón», con motor «Belfort».

B) Máquina de extracción «Ted-5, 5-4-218/1000» de «Talleres Florencio Gómez».

C) Motor en reserva Belfort.

D) Maquinaria de extracción «Galland».

E) Motor «Brown Boveri» de 244 caballos de vapor.

F) Motor «Brown Boveri» de 244 caballos de vapor.

G) Resistencia líquida M-500 E.M.R.

H) Compresor AT-3 de 125 caballos de vapor. Motor AEG.

Se valora el conjunto en 800.000 pesetas.

13.—Machacadora ESCH-AB sin motor ni poleas. Se valora en 50.000 pesetas.

14.—Molinos «Cono Siemens» (3), sin motores ni poleas en pésimo estado de conservación. Se valora en 50.000 pesetas.

15.—Vehículo «Land Rover» largo, modelo 109, matrícula V-6978-H.

Se valora en 150.000 pesetas.

16.—Camión Pegaso de 24.000 kilogramos aproximadamente, matrícula J-3295-F.

Se valora en 150.000 pesetas.

17.—Tractor marca «Fiat», matrícula J-02722-VE. Se valora en 300.000 pesetas.

18.—Remolque de un eje, matrícula J-02883-VE. Se valora en 50.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1994 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de las cantidades en las que están valorados los distintos bienes embargados, fijados por el perito en el avalúo efectuado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 29 de julio de 1994 a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1994 a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata.—22.779.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, ontra la compañía mercantil «Vall dels Masos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 31 de mayo de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará: Segunda subasta el día 27 de junio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará: Tercera subasta el día 27 de julio de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Aitona, partida Geno o Vall dels Masos, secano, de 17 hectáreas 48 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, comunal; sur, con la finca que se describirá a continuación, y este, comunal, Mariano Jornet Roca y finca que se describirá en tercer lugar. Inscrita al tomo 535, folio 176, finca 1.559 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Tasada a efectos de subasta en 30.833.334 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en el mismo término y partida que la anterior, de 5 hectáreas 63 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca descrita en primer lugar; sur, comunal; este, Mariano Jornet Roca, y oeste, con Miguel Lonca y otros. Inscrita al tomo 535, folio 178, finca 1.560. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en el mismo término y partida que las anteriores, de secano, campa y parte plantada de olivos de unos 24 jornales o 10 hectáreas 44 áreas 92 centiáreas según el título anterior y de 15 hectáreas 36 áreas 48 centiáreas según el último título en realidad y en catastro. Linda: Al norte, con camino de Llardecans, comunal y José Doladé; sur, Mariano Jornet y comunal; este, Mariano Jornet mediante camino de Llardecans, y oeste, con carretera o paso de ganado lanar mediante ella y con finca descrita en primer lugar. Inscrita al tomo 1.005, folio 146, finca 552, del Registro de la Propiedad de Lleida. Tasada a efectos de subasta en 26.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.754-3.

#### LIRIA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Rolando Micca y Rose Marie Ghazarian in Micca, calle la Perdiz, número 1, urbanización «San Gerardo», de Liria, se ha acordado,

por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de mayo de 1994 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 29 de julio de 1994 y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4351000180134/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Edificio, vivienda unifamiliar, que consta solo de planta baja con su correspondiente distribución interior, vivienda, servicios y un pequeño sótano en su parte inferior aprovechando el distinto plano de nivel de terreno. Tiene orientada su puerta principal al lindo sur y se halla rodeado por sus cuatro lados por terreno de la propia finca, cuyo solar mide 20 áreas 26 centiáreas. La superficie edificada de vivienda es de 256 metros cuadrados, incluidos los de las terrazas. El resto del terreno no edificado se destina a accesos, cultivos y jardín. La superficie del sótano es de 60 metros cuadrados.

Está situado en el término de Liria, partida del Caramello, en la urbanización «San Gerardo», calle de la Perdiz, parcelas números 121 y 124 de la urbanización.

Inscripción.—Tomo 1.004, libro 299 de Liria, folio 119, finca número 32.018, inscripción tercera.

Tipo de tasación de la subasta: 55.650.000 pesetas.

Dado en Liria a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.753-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, con el número 182/1993, instado por

el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de Belén», se ha acordado requerir a don José Palomares Blanco y a doña Angeles Jiménez Jiménez, para que paguen en el término de dos días la cantidad de 122.049 pesetas.

La finca objeto de ejecución es piso en la calle Villaescusa, 44, piso cuarto, letra C, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 122.049 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento a don José Palomares Blanco y a doña Angeles Jiménez Jiménez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.016-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.653/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Olivamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 118.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 88.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001653/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-



fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de La Oliva (Fuerteventura), a los sitios de Rosa del Tarajalito, Llano del Toscón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y pago de Villaverde. Está señalada con el número 19. Tiene una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 387, libro 102, folio 25, finca registral número 10.812.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.643-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 778/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Javier Galán Ruiz y doña Josefa García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.426.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número

55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 35.798. Inscrita en el registro de la Propiedad de Elda (Alicante), sita en Elda (Alicante), avenida de Sax, número 19, 1.º, B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.577-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 318/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Melgar Ratero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.401.600 pesetas para la finca 7.294, 4.043.200 pesetas para las fincas 7.299 y 7.289 y 3.421.600 pesetas para la finca 7.290.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guardo (Palencia).

- 7.294: Polígono «Las Rozas», bloque 15, 1, 3.  
7.299: Polígono «Las Rozas», bloque 15, 2, 4.  
7.289: Polígono «Las Rozas», bloque 15, bajo, 2.  
7.290: Polígono «Las Rozas», bloque 15, bajo, 3.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Pisuerga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.571-55.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.858/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Dávila Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.260.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Alsasua (Navarra), calle Inchaurren, número 7, 2.º, izquierda. Finca registral 5.635. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.573-55.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.740/1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calleja García, contra doña María Arnaiz Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.640.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000002740/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda piso primero, letra A, situada en la planta primera alta del edificio número 4 de la plaza de los Comuneros, en Coslada (Madrid). De superficie aproximada de 76 metros 96 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 396, folio 35, finca registral 29.015, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—23.610-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.973/1992, a instancia de «Unión de Construcciones y Diseño, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Juan Barato Gascón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de julio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002973/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Gandia, número 7, piso tercero, 8, de Madrid. Ocupa una superficie de 94 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.465, libro 1.346 de la sección 2.ª, folio 80, finca registral número 33.014-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.687-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santamaria Zapata, contra doña Carmen Carro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.387.476 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000720/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Chalé número 4, sito en la calle Pilar Andrade, número 11, ciudad satélite «La Florida», El Plantío Madrid 28023. Ocupa una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.393, libro 74, sección 1.ª, folio 146, finca 2.571, inscripciones primera, segunda y tercera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.601-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.269/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Narciso Galindo Vegas y doña María Argeme González Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 162.870.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 122.152.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000001269/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada sita en Madrid, al sitio de Peñagrande, calle Islas Hébridias, número 62. Superficie total construida: 160 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.629, libro 1.158, folio 106, finca número 50.391, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.726-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Marbella Leisure I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.570.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.177.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000304/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «Albamar», bloque 5, primera planta, letra D, Mijas (Málaga). Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.291, libro 503, folio 58, finca 38.012.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—23.693-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.720/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Lagares Camacho y doña María Angeles Carretero Delgado, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.810.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Bollullos del Condado (Huelva), calle Juan XXIII, número 16, 1.º, E.

Inscrita en el Registro de La Palma del Condado, tomo 1.061, libro 141, folio 1, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.670-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra don Carlos Fidalgo Botas y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.162.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000699/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la avenida de Valladolid, número 25 (hoy 31), local comercial con sótano en planta baja izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.018, folio 14, finca registral número 23.013, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.740.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 753/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Blanca Rivero Guerrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 9.065, 7.117.600 pesetas; finca 9.063, 7.117.600 pesetas; finca 9.111, 7.666.400 pesetas, y finca 9.101, 6.907.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Rincón de la Victoria (Málaga), urbanización «Calaflores», edificio «Mar». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Finca 9.065, sita en 3, B-1, puerta 7.

Finca 9.063, sita en 3, B-1, puerta 6.

Finca 9.111, sita en 32, 3, puerta 12.

Finca 9.101, sita en 32, 3, puerta 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.582-55.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.734/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gutiérrez Cebrián y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.975.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), plaza Miraflores, número 1, 3.º, A.

Registral número 1.325, tomo 969, libro 763, folio 48, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.611.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 0247/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Francisca González Gemar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero A, en planta primera sin contar el sótano y la baja, con acceso por el portal número 4 del bloque compuesto por los portales 4, 5 y 6 de la urbanización Las Cumbres de Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, libro 48, tomo 1.239, finca 4.345.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—23.025.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0449/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Ferroviaria, Sociedad Anónima», contra «Vallehermoso, Sociedad Cooperativa Limitada», declarada en rebeldía y actualmente en paradero desconocido en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada «Vallehermoso, Sociedad Cooperativa Limitada», que es la siguiente: Vivienda unifamiliar señalada con el número 37 del edificio número 2 del conjunto sito en término municipal de Las Rozas, paraje Alto de Mazarejo, actualmente distribuidas en varios compartimentos y servicios, ambas plantas comunican interiormente por una escalera situada en el eje central de la edificación. Superficie útil 89 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.197, libro 227 de Las Rozas, folio 117, finca número 12.833, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, Capitán Haya, 66, planta primera, el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.328.243 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1994 a las diez y cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994 a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva, a su vez, de notificación a la demandada «Vallehermoso, Sociedad Cooperativa Limitada», declarada en rebeldía y cuyo paradero actual

se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—22.941-55.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.396/1988, seguidos a instancia de «Grupo Técnico Promotor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Santamaría Zapata, contra don Guillermo Duque de la Vega, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce diez horas, por el tipo de 5.100.000 pesetas la registral 1.629; 1.700.000 pesetas, la registral 1.723; 500.000 pesetas, la registral 1.101, y 2.900.000 pesetas, la registral 7.896. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Registral 1.629: Casa en calle del Cid, número 5, en término municipal de Cobeña (Madrid). Ocupa una superficie de 683,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 894, libro 18, folio 65.

2. Registral 1.723: Rústica, tierra al sitio de los «Renales» o «Cuarenta Fanegas», igualmente de Cobeña (Madrid). Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 1.000, libro 20, folio 6.

3. Registral 1.101: Rústica, tierra al sitio del «Pendriello y Camino de Madrid», en Cobeña (Madrid). Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.773, libro 34, folio 249.

4. Registral 7.896: Rústica en San Sebastián de los Reyes, al sitio denominado «Pedazo de Diablo». Con extensión de 40.365 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 574, libro 95, folio 10.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.755-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 779/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Miguel Jiménez Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.196.000 pesetas para las fincas números 9.183 y 9.185, 7.666.400 pesetas para la finca 9.257, 7.117.600 pesetas para las fincas números 9.181 y 9.187 y 6.907.600 pesetas para las fincas números 9.217 y 9.259.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 9.257, 9.181, 9.183, 9.185, 9.217, 9.187 y 9.259 (siete fincas). Sitas en Rincón de la Victoria (Málaga), Las Palmeras, urbanización «Calaflores», edificio «Mar», 44, 5, puerta 13; 4, B-1, puerta 11; 4, B-1, puerta 12; 4, B-1, puerta 13; 42, 3, puerta 11; 4, B-1, puerta 14, y 44, 5, puerta 14.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de fechas de subastas a «Promociones Calaflores, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.579-55.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.085/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Antonio Ilarza Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.322.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000003085/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la localidad de Castro Urdiales (Santander), calle Leonardo Rucabado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 249, libro 177, finca registral número 19.834, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.741.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 299/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Auto Bake Ibérica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la Ley de Hipoteca Mobiliaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000299/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Máquina «Autobake Mark III Cookie Machine Complet», con accesorios, número de serie III/332/85 E01Z c/c; es una máquina semiautomática capaz de moldear y cocer 38 Kg/hora de pasta de té.

La hipoteca que originó el presente procedimiento se halla inscrita al tomo 28, folio 229, del número 4.587 de Hipoteca Mobiliaria, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.760.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.080/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz y Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.



Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Arrecife), Playa Honta, edificio «Deiland Plaza», sótano primero, local B-9, finca registral 10.989.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.705.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 39.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 29.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001048/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Ingeniero Gabriel Roca, 3.º, B, Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.311, libro 328, folio 81, finca registral 18.634.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.752.

### MADRID

#### Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio declarativo menor cuantía 1074/1991, promovido por doña Emiliana Márquez Pérez, doña María Márquez Pérez, doña Manuela Márquez del Pozo y doña Felipa Márquez Pérez, contra doña María Verdú Martín, don José Márquez Pérez y don Cipriano Márquez Pérez, se ha dictado providencia con esta fecha, acordándose emplazar a los posibles herederos de la fallecida doña María Pérez Sanz, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y tener por contestada la demanda si no lo verifica, quedando las copias de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los posibles herederos de la fallecida doña María Pérez Sanz, expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miriam Iglesias García.—El Secretario.—22.997-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.062/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, en la Playa Honda, edificio «Deiland».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, con el número registral 11.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.713.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 344/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.484.000 pesetas, la número 29.580; 6.395.200 pesetas, la número 29.604; 6.395.200 pesetas, la número 29.603; 6.675.200 pesetas, la número 29.631; 1.156.400 pesetas, la número 29.590; 6.675.200 pesetas, la número 29.611, y 1.366.400 pesetas, la número 29.582.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cuevas de Almanzora (Almería), carretera de Vera Aguilas.

Fincas registrales números 29.580, 29.604, 29.603, 29.631, 29.590, 29.611 y 29.582. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.576-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.040/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Bermejillo de Hevia, contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 40.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1040/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Palma de Mallorca, en la calle Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, parcela A, piso 6.º H, unidad 2-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 3.212, libro 329, folio 21, finca registral número 18.673, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.762.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Bermejillo de Hevia, contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1049/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Palma de Mallorca, en la calle Ingeniero Gabriela Rocarafaletos y Peligro, sita en la parcela A, Unidad 2-7, piso 7.º A, de superficie construida de 115,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 2.312, libro 329, folio 37, finca registral número 18.677.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.763.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.251/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Castilla Hernández, don Eduardo Prat Rendón, don Rafael Fernández Heredia, don Sebastián Benítez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, por el tipo de 735.693 pesetas, para las registrales 23.065, 23.186 y 23.301; 664.942 pesetas, para las fincas 23.083, 23.310 y 23.314, y 671.227 pesetas, para las fincas registrales 22.982 y 23.029.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Sanlúcar de Barrameda que por turno haya correspondido, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Ocho fincas en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Pinar de San Jerónimo, hoy barriada de Andafucia.

1. Bloque 4, 1.º, D, finca registral 23.065.
2. Bloque 5, 2.º, D, finca registral 23.083.
3. Bloque 8, 5.º, C, finca registral 23.186.
4. Bloque 12, 6.º, D, finca registral 23.301.
5. Bloque 13, 2.º, A, finca registral 23.310.
6. Bloque 13, 3.º, A, finca registral 23.314.
7. Bloque 1, 7.º, A, finca registral 22.982.
8. Bloque 3, 3.º, D, finca registral 23.029.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, a los tomos 848, 850, 852, 846 y 847, libros 477, 479, 481, 475 y 476.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.587-55.

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 00094/1993, se tramitan autos de

juicio de cognición, a instancia de don Aniceto Alonso Solanas, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña María Dolores Delgado Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por desocupación en los que por resolución del día de la fecha y ante el ignorado paradero del demandado que abajo se indica, he acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la sentencia de fecha 23 de febrero de 1994, dictada en el procedimiento referenciado, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don Aniceto Alonso Solanas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento respecto del piso tercero centro del número 7 de la calle Cava Alta, de Madrid y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada doña María Dolores Delgado Gómez, a que una vez firme la presente resolución, deje libre el mismo y a disposición del actor dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, con imposición de costas a la demandada.

Se le hacer saber que la misma no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días, o pedir aclaración de la sentencia en el plazo de dos días.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde cuyo domicilio se ignora, doña María Dolores Delgado Gómez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—23.008-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0332/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Instalaciones Especiales Eginas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Las Cañas, 2-A, y dedicada a la instalación, comercialización, venta y mantenimiento de equipos electrónicos, de seguridad y contra incendios, así como a la importación y exportación de equipos electrónicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, don Benito Agüera Marín, y a la acreedora Instalaciones C.B. con un activo de 89.220.259 pesetas, y un pasivo de 74.025.773 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Secretario.—23.038.

#### MADRID

##### Edicto

Don César Oterrín Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1130/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Marina Ibérica, Sociedad Anónima» y don Juan Carlos García Linares, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María

de Molina, 42, séptima planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas para el primer lote y 29.300.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nave industrial señalada con el número 14 del edificio denominado polígono industrial Villa Esther, en la carretera de Algete, Madrid, finca registral número 8.974N del Registro de la Propiedad de Algete, propiedad de «Marina Ibérica, Sociedad Anónima», que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados y tiene un valor de tasación de 22.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Nave C-3, situada en el polígono industrial Río de Janeiro, de Algete, Madrid, finca registral número 9.655 del Registro de la Propiedad de Algete, propiedad de «Marina Ibérica, Sociedad Anónima», que ocupa una superficie construida de 408,68 metros cuadrados, tiene un valor de tasación de 29.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Secretario, César Oterrín Varona.—22.813.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

En el expediente de declarativo menor cuantía seguido ante este Juzgado de Primera Instancia

número 51 de Madrid, bajo el número 01051/1990, entre «Mariano García Hermanos, Sociedad Anónima», contra Real Moto Club de España, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Jueza, ilustrísima señora Elósegui Sotos. En Madrid a 18 de abril de 1994.

El anterior escrito presentado por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón, y conforme se interesa en el mismo, sáquese a la venta en primera y pública subasta los bienes embarcados a la demandada Real Moto Club de España, por término de veinte días (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), a cuyos fines se señala el próximo día 3 de junio a las doce horas. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 30.000.000 de pesetas, en que fue valorado el inmueble: Urbana. Piso bajo derecha de la calle Orfila, 10, de Madrid. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 1.400, folio 223, finca número 37.123, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Caso de no acudir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de julio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la primera. Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 13 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose las mencionadas subastas públicas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiéndose de anunciar las mismas por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega de los mismos al Procurador demandante, para que intervenga en las diligencias de su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de la calle Basílica, 19, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—22.897-58.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 96, en relación con los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, cambiaria y del cheque con el número 323/1994, promovido por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré por importe de 7.229.820 pesetas de vencimiento 27 de diciembre de 1993, cuyo tenedor legítimo es el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», firmado por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a «Galán Ruiz, Sociedad Limitada», y pagadero Banco de Santander, y en providencia de fecha 14 de abril de 1994 he ordenado la publicación de la presente, concediendo el plazo de una mes al tenedor del mismo para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—22.812.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.603/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Leonor López Martín, don Francisco Angel Espinosa Rodríguez, doña Francisca Callejón Caran, don Antonio Alcalde Maldonado y doña María Dolores Barranco López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.509.600 pesetas cada una de las fincas registrales números 38.254, 38.208 y 38.210.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Dalías (Almería), Velga de Olva, camino de la Soga, paraje del Panteón. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja.

Finca 38.254, sita en calle Dos de Agosto, 8, dúplex-24.

Finca 38.208, sita en calle Treinta de Junio, 2, dúplex-1.

Finca 38.210, sita en calle 30 de Julio, 4, dúplex-2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.743.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2292/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Llopis Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.430.617 pesetas para las fincas registrales números 42.938 y 42.946.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Gandía (Valencia), en la calle Colón, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, con el número registral 42.938.

Finca sita en Gandía (Valencia), en la calle Colón, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, con el número registral 42.946.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.742.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación que al final con la descripción de las fincas se anotará sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000803/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Descripción:

En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, bloque II de la manzana número 1, de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torrevejea:

Finca 17.344. Tomo 1.399. Libro 313. Apartamento número 1 bajo. Tipo de subasta 5.544.000 pesetas.

Finca 17.354. Tomo 1.399. Libro 313. Apartamento número 6 bajo. Tipo de subasta 5.544.000 pesetas.

Finca 17.356. Tomo 1.399. Libro 313. Apartamento número 7 bajo. Tipo de subasta 6.216.000 pesetas.

##### Descripción:

En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al sitio denominado «El Peinado», manzana 1 de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torrevejea:

Finca 18.180. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 13, planta 1.ª Tipo de subasta 3.360.000 pesetas.

Finca 18.192. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 19, planta 2.ª Tipo de subasta 5.544.000 pesetas.

Finca 18.194. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 20, planta 2.ª Tipo de subasta 5.544.000 pesetas.

Finca 18.196. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 21, planta 2.ª Tipo de subasta 5.208.000 pesetas.

Finca 18.198. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 22, planta 2.ª Tipo de subasta 5.544.000 pesetas.

Finca 18.202. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 24, planta 2.ª Tipo de subasta 5.208.000 pesetas.

Finca 18.204. Tomo 1.406. Libro 320. Apartamento número 25, planta 2.ª Tipo de subasta 5.544.000 pesetas.

##### Descripción:

En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, bloque I, de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torrevejea:

Finca 18.218. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 1. Tipo de subasta 4.801.200 pesetas.

Finca 18.220. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 2. Tipo de subasta 4.801.200 pesetas.

Finca 18.224. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 4. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.226. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 5. Tipo de subasta 3.548.800 pesetas.

Finca 18.228. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 6. Tipo de subasta 2.548.800 pesetas.

Finca 18.244. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 14. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.246. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 15. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.258. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 21. Tipo de subasta 4.801.200 pesetas.

Finca 18.276. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 30. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.286. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 35. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.294. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 39. Tipo de subasta 2.548.800 pesetas.

Finca 18.310. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 47. Tipo de subasta 2.548.800 pesetas.

Finca 18.318. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 51. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.336. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 60. Tipo de subasta 2.548.800 pesetas.

Finca 18.368. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 76. Tipo de subasta 3.822.600 pesetas.

Finca 18.372. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 78. Tipo de subasta 2.548.800 pesetas.

Finca 18.374. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 79. Tipo de subasta 4.801.200 pesetas.

Finca 18.376. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 80. Tipo de subasta 4.801.200 pesetas.

##### Descripción:

En polígono 9, primera fase, modelo «Neptuno», en la urbanización denominada «Calas Blancas», en término municipal de Torrevejea, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela:

Finca 18.388. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 5. Tipo de subasta 4.664.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición: A fin de que se saquen asimismo a subasta los mismos días y horas los siguientes bienes:

Sitios en el bloque 1, polígono 9, urbanización denominada «Calas Blancas», en Torrevejea, e inscritos en el Registro de la Propiedad de Orihuela:

Finca 18.252. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 18. Tipo de subasta 1.274.000 pesetas.

Finca 18.256. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 20. Tipo de subasta 1.911.300 pesetas.

Finca 18.288. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 36. Tipo de subasta 1.911.300 pesetas.

Finca 18.304. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 44. Tipo de subasta 2.400.600 pesetas.

Finca 18.342. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 63. Tipo de subasta 2.400.600 pesetas.

Finca 18.350. Tomo 1.411. Libro 325. Bungaló 67. Tipo de subasta 1.911.300 pesetas.

Finca 18.354. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 69. Tipo de subasta 1.911.300 pesetas.

Finca 18.364. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 74. Tipo de subasta 1.911.300 pesetas.

Finca 18.408. Tomo 1.412. Libro 326. Bungaló 15. Tipo de subasta 1.799.000 pesetas.

A través del presente se requiere de pago por término de diez días a Isabel Díaz de Espada López de Gauna, Jobenio Fernández Flórez, Andrés Pérez Galán y Jhon Boden y Joy Mary Boden, todos ellos en ignorado paradero, titulares de las fincas números 18.256, 18.350, 18.354 y 18.408, respectivamente, que adeudan, en el mismo sentido, las cantidades de 1.911.300 pesetas; 1.911.350 pesetas; 1.911.350 pesetas, y 1.799.000 pesetas.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación de las fechas de subastas a los citados deudores hipotecarios.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.757.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1994, página 6984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... representada por la Procuradora doña Mercedes Revillo Sánchez y otros, ...», debe decir: «... representada por la Procuradora doña Mercedes Revillo Sánchez contra don José Pérez García y otros, ...». 22.322-3 CO.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1994, página 7073, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... a instancia de "Central Hispano Hipotecario, S. A.", ...». —22.656 CO.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 825/1993 seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Fernández García contra don Juan Pérez Bravo y don Rafael Lucena Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes

que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 7 de septiembre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 8 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subastas

Suerte de tierra de secano en término municipal de Alora, al partido de Acuña o Vega Malilla con una cabida, después de efectuada una segregación, de 5 hectáreas, 83 áreas y 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 151, libro 47, finca 4.826, folio 87, inscripción décimo octava, cuya tasación asciende a la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—22.935-55.

### MALAGA

#### Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 856/1993, a instancias de «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, por auto de esta fecha se ha declarado de estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio de 1994 a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, y haciéndose constar que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, de las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de obtención y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido la presente en Málaga a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—23.014-3.

### MANACOR

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 8 de abril de 1994, página 5719, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra "Construcciones Confort, Sociedad Anónima", en reclamación de 6.664.648 pesetas, ...», debe decir: «... contra "Construcciones Confort 3, Sociedad Anónima", en reclamación de 6.664.687 pesetas, ...». 17.731 CO.

### MANRESA

#### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0129/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Irene Serra Vilalta, doña Angelina Vilalta Sala, don Juan Serra Artigas y «Transportes Frigoríficos Serra Artigas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Juan Serra Artigas y doña Angelina Vilalta Sala. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote número 1.—Propiedad de don Juan Serra Artigas y doña Angelina Vilalta Sala.—Urbana: Piso tercero, puerta cuarta, de la casa número 4, de la calle Comtessa Ermessenda, de esta ciudad; de superficie 84,02 metros cuadrados. Linda: Frente,

con patio de luces, escalera de acceso y piso tercero, puerta primera; derecha entrando, con «Hilotex, Sociedad Limitada»; fondo, con proyección de la parte trasera del edificio; izquierda, con escalera de acceso; patio de luces y piso tercero, puerta tercera. Inscrita al tomo 1.265, libro 363 de Manresa, folio 83 vuelto, finca número 16.023. Valorada pericialmente en 5.125.000 pesetas.

Lote número 2.—Propiedad de don Juan Serra Artigas y doña Angelina Vilalta Sala. Una cuarentaytresava parte de: Urbana: Entidad número 1. Local comercial destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, calle Tres Roures, 14, y calle Comtessa Ermessenda, 2; de superficie útil 702,20 metros cuadrados. Linda: Mirando hacia la fachada del inmueble desde la calle Comtessa Ermessenda: Frente, con la referida vía urbana y su subsuelo; derecha entrando, con subsuelo de la calle Tres Roures; izquierda, con subsuelo de la casa número 4, de la calle Comtessa Ermessenda y finca de «Hilotex, Sociedad Limitada»; fondo, con planta sótano, garaje de la casa de la calle Tres Roures, número 12. Inscrita al tomo 1.704, libro 528 de Manresa, folio 5, finca número 23.649-N. Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Lote número 3.—Propiedad de doña Angelina Vilalta Sala.—Urbana: Piso ático, puerta primera, de la casa sita en la calle Comtessa Ermessenda, 4, de esta ciudad; de superficie 92,84 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Comtessa Ermessenda; derecha entrando, con «Hilotex, Sociedad Limitada»; fondo, con patio de luces, escalera de acceso, elementos comunes y pisos áticos, puertas segunda y tercera; izquierda, con don Pedro Subirana Casas y otra. Inscrita al tomo 1.265, libro 363 de Manresa, folio 86, finca número 16.024. Valorada pericialmente en 8.150.000 pesetas.

Dado en Manresa a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—22.862.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 653/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Europa 92, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 49.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Fincas objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 4, que consta de planta sótano baja, primera y ático, distribuidas en diversos compartimentos y servicios. Inscrita al tomo 3.027, libro 156 de San Andreu de Llavaneras, folio 45, finca 5.756, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.618-3.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0629/1993-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Maria Lourdes Tapia Fernández y don Afzaal Ahmed, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 8 de octubre de 1992, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 3.373 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.520.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de septiembre, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Número 18.—Piso quinta, puerta primera, del bloque 2.—Vivienda en la quinta planta alta, del edificio sito en Premiá de Mar (Barcelona), con frente a la calle Virgen de Nuria, número 70. Tiene una superficie útil de 92 metros 69 decímetros cuadrados, más 6,47 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, con rellano y caja de escalera, y piso quinta, segunda, del mismo bloque; izquierda entran-

do, con vuelo de la terraza descubierta del piso bajo, primera; derecha, con rellano de la escalera y pisos quinto, segunda, y quinto, tercera, del mismo bloque, y fondo, con vuelo de la calle Virgen de Nuria, mediante zona ajardinada del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.370, libro 216 de Premiá de Mar, folio 137, finca número 11.971, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.033.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 491/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sport Wear Mataró, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio de 1994, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 28.251.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1994, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 8. Piso en la planta tercera, puerta segunda de la casa números 26 y 28, de la calle Buenos Aires, de Masnou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.071, libro 264 de Masnou, folio 148, finca 7.912, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.030.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 198/1993-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, contra doña Isabel Villanueva Peinado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de septiembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 11.500.000 pesetas para la finca registral número 3.097, y 2.000.000 de pesetas para la participación de dos noventa y nueveavos partes indivisas de la finca registral número 3.092-38.

#### Bienes objeto de la subasta

1) Entidad número 6.—Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A, del edificio sito en el término de San Andrés de Llavaneras, de procedencia del Mas Madrinas, y tiene entrada y salida directa por la carretera que va de Madrid a Francia, en su kilómetro 659. Ocupa una superficie útil de 105 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte con caja y rellano de la escalera, parte con resto de finca no edificado y parte, con el piso puerta primera de esta misma planta; por la derecha entrando, con el piso segundo, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con el piso puerta primera, de esta planta, y por el fondo, con resto de terreno no edificado. Tiene como anexo inseparable, el cuarto trastero señalado de número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, finca número 3.097, al folio 79, del tomo 2.592, libro 105 de San Andrés de Llavaneras.

2) Entidad número 1.—Local único, en planta sótano, situado bajo la rasante del solar del mismo edificio. Ocupa una superficie útil de 2.031 metros 35 decímetros cuadrados, ascendiéndose al mismo mediante una rampa, cinco escaleras y siete ascensores. Sus linderos generales son: Por el oeste, con subsuelo de la propia finca; por el sur, con subsuelo de esta finca; por el este, con subsuelo de la finca



propiedad del señor Rovira, y por el norte, también con subsuelo de finca propiedad de la entidad «Valimar, Sociedad Anónima».

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró número 4, finca número 3.092, al folio 77, del tomo 3.033, libro 158.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.920.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 148/1993, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Joaquín Alberti Barnes y Rosa María Zapater Armansa, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio de 1994, a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 11.035.000 pesetas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de julio de 1994; a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de la subasta

Urbana número veintiséis en el sexto piso, puerta primera, del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Narcís Monturiol, denominado Gabriel y Galán, hoy señalado con los números 183-189.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.923, libro 227 de Vilassar de Mar, folio 82 vuelto, finca 7.308-N, inscripción séptima.

Dado en Mataró a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.613-3.

## MOTRIL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1994, páginas 6877 y 6878, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 363/1993, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 363/1992, ...».—21.416 CO.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 129/1993, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra «Electricidad y Electrónica Industrial, Sociedad Anónima», don Ignacio Boria Martínez y doña María José Boria Martínez, vecinos de Griñón, urbanización Nuevo Griñón, portal 1 B, bloque 1, los dos primeros y polígono industrial La Estación, nave C-4, la tercera, declarados todos ellos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas, como propiedad de los demandados, siguientes.

Primera.—Finca C-4. Parcela de terreno situada en la Unidad de Actuación de Desarrollo Convenido, número 16, de Griñón. Tiene una superficie de 435 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, calle número 1; sur o fondo, parcela C-5; este o izquierda, calle número 2, y oeste o derecha, parcela C-3. Sobre la citada parcela existe una nave construida de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada. Finca número 9.611.

Segunda.—Piso segundo, letra D, en la planta segunda, por encima de la baja, a fondo izquierdo según se mira a fachada, con acceso por el portal número 1, del bloque número 1, de la urbanización al sitio «Las Eras», en Griñón. Consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero-tendedero y terraza. Mide 93 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con patio del bloque vivienda letra A, de igual planta y rellano de escalera; fondo, con zonas comunes; derecha entrando, con vivienda letra A de igual planta con entrada por el portal número 2 y patio del bloque, e izquierda, con vivienda letra C, de igual planta, hueco y rellano de escalera. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, siendo la finca registral número 7.771.

Dichas fincas aparecen tasadas en la cantidad de 20.600.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquéllos que quieran tomar parte en la subasta debe-

rán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el caso de no existir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que no asistan postores a segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 11 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana.

Dado en Navalcarnero a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—23.023.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1993, seguido a instancia de Caja de Murcia, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Emilio Joaquín Martínez Roselló y doña Esther Mercedes Castelló Pavia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Registral número 22.648, inscrita al libro 306 de Aspe, folio 160, inscripción primera, sita en calle Azorín, 17 de policía.

Vivienda, planta segunda, tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina con despensa y galería al patio, y terraza descubierta al fondo, la cual ocupa una superficie de unos 25 metros cuadrados, la descrita vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal o por pisos del edificio en calle Azorín, 17, Aspe. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.880.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Notifíquese a los demandados don Emilio Martínez Joaquín Roselló y doña Esther Mercedes Castelló Pavia los señalamientos de las subastas toda vez que no sea posible su notificación personal en el domicilio indicado en escritura.

Dado en Novelda a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—22.905.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de juicio de faltas número 463/1987, por lesiones y daños de tráfico, seguido ante este Juzgado, y en el que figura como condenado don Seck Samebara, nacido en Mb'acke/Senegal, el año 1956 y con domicilio en Conakry número 79.031 (Senegal), en virtud de providencia, se acuerda lo siguiente: Visto el contenido del anterior despacho que se refiere a la inserción de la liquidación de intereses dentro de la relación de acreedores por encontrarse la Compañía de Seguros Apolo en liquidación, se acuerda la suspensión de la ejecución de la sentencia y se proceda al archivo de actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—23.043-E.

## ONTINYENT

### Edicto

En virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent, Valencia, doña Paloma Goicoechea Sáez, en el expediente número 85/1994, promovido por la Procuradora señora Mataix Ferre, en representación de la mercantil «Revyre, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y venta de sábanas, colchas y mantelerías, domiciliada en Ontinyent (Valencia), calle Dos de Mayo, número 178, por medio del presente edicto, se hace público que por autos del día de hoy se ha declarado a «Revyre, Sociedad Limitada», en estado legal de quiebra voluntaria, quedando inhabilitados los Administradores solidarios don José Revert Pastor y doña Trinidad Gandía Conca, la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al señor Depositario nombrado don Francisco José Conca Higón, con domicilio en Valencia, calle Hernán Cortés, 14, segunda, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al señor Comisario-Juez don Joan Baptista Cambra Mataix, con domicilio en Ontinyent, plaza de la Concepción, 2, tercera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 22 de febrero de 1994.

Dado en Ontinyent a 25 de febrero de 1994.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—23.004-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción número 5 de Orense, en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 257/1992, seguidos a instancia de «Unión Española Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Santana Penin, contra don Manuel Alejandro Castro Bahamonde y doña Luz Pérez González, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de junio y hora de las diez treinta, por el precio de tasación de 700.026 pesetas para el primer lote, 700.019 pesetas para el lote número 2 y 4.150.200 pesetas para el lote número 3; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.550.245 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017.

Tercera.—El demandante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Cuarta.—A instancia del demandante y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.—Finca número 35.832, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense (plaza de garaje número 3), sita en el sótano de la casa número 200, de la avenida de Marcelo Macías, de Orense.

Lote número 2.—Finca número 35.838, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense (plaza de garaje número 9), sita en el sótano de la casa número 200, de la avenida de Marcelo Macías, de Orense.

Lote número 3.—Finca número 35.844, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, (piso primero C), de la casa número 200 de la avenida Marcelo Macías, de Orense.

Dado en Orense a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—23.034.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 430-93 sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José A. Lucas Gainza y doña Mercedes Ruiz Palomero, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de junio de 1994; por segunda, el día 6 de julio de 1994, y por tercera, el día 6 de septiembre de 1994, todos próximos, y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. 9. En término de Torrevieja, en playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y Félix Rodríguez de la Fuente, vivienda D-3, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la tercera contando de izquierda a derecha, según la fachada del inmueble contemplada desde la calle San Pascual y tiene una superficie construida de 27 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios.

Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con la vivienda F-2, sita en esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda D-4; al fondo o sur, con pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al frente o norte, con dicha calle San Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792 de Torrevieja, finca 55.112, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta, en la cantidad de 4.628.819 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. 43. En término de Torrevieja, en playa del Cura, con fachadas a la calle San Pascual y Félix Rodríguez de la Fuente, vivienda J-2 sita en la quinta planta o ático del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Es la cuarta contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle San Pascual y tiene una superficie construida de 41 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda, según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste,

vivienda J-1 sita en esta misma planta; a la izquierda o este, con vivienda I-tres; al fondo o sur, con pasillo corredor de la escalera que le da acceso, y al frente o norte, con dicha calle San Pascual, a la que abre su terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.906, libro 792 de Torre-veja, finca 55.180, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 6.913.158 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—23.675-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00820/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Blanco Arboleya y doña Ana María Hernández Martínez, en reclamaciones de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso séptimo derecha tipo A, sito en el edificio del parque de Marqués de Estella, de Avilés, calle Alcalde Francisco Orejas Sierra, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 1 al tomo 1.297, libro 15, folio 34, finca número 1.089.

Urbana.—Sita en el piso séptimo centro, tipo D, de la casa señalada con el número 3 de la calle Alcalde Francisco Orjas Sierra, frente al parque Marqués de Estella, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 1, al tomo 1.297, libro 15, folio 37, finca número 1.090.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.032.

## PALENCIA

### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00062/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a «Promociones Ben, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar, en casco y término de Venta de Baños (Palencia), en la calle Balmes. Linda: Norte, calle Felipe II; sur, casa de doña Laura Suárez Soriano, terrenos de don Manuel Matías, don Alfonso Cantera y otros; este, tapias del ferrocarril; oeste, calle Balmes, y herederos de don Angel Abia García de los Ríos. Tiene una superficie de 4.068 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, tomo 2.444, libro 77, folio 189, finca número 9.667.

Las subastas se regirán por las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 12 de septiembre a las once horas, para la primera; el día 10 de octubre a las once horas, para la segunda; y el día 8 de noviembre a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 18006293, el 20 por 100 por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 333.970.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—22.931-55.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00149/1990 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud contra don Jerónimo Torres Galobarda, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de junio a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo

1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote:

Urbana.—Parcela de terreno integrada por el solar señalado como P-9 del plano de la urbanización Castles in Spain, procedente del predio Son Coll del término de Bañalbufar. Mide 1.015 metros cuadrados. Sobre dicho solar existe una vivienda unifamiliar aislada de planta baja, distribuida en porche, dos dormitorios, sala-comedor, cocina y baño, con una superficie total construida de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, libro 26, tomo 4.623, página 141-142, finca 1.216. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.792.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01176/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Joaquín Valverde García y don José Valverde García, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de junio a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su

caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pudiese aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero: Número 1 de orden. Local sito en la planta sótano segunda de un edificio sin número, señalado en la calle Cabrera, del caserío de S'Arenal, término de Llucmajor, con acceso a la calle Cabrera por la rampa de entrada al sótano primero, zona de paso común de este sótano y escalera ubicada en el patio de luces; mide 168 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 61, tomo 4.609, libro 612, ayuntamiento de Llucmajor, Registro de Palma número 1, finca 27.900, pendiente de segregar. Se valora en 5.800.000 pesetas.

Lote segundo: Número 20 de orden. Vivienda letra A, sita en la planta quinta o piso cuarto, que tiene su acceso a través de paso común, zaguán y escalera señalado con el número 48 de la calle Berges del caserío del Arenal, del término de Llucmajor. Tiene una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados más una galería de unos 5 metros 50 decímetros cuadrados, dos terrazas que suman 53 metros 40 decímetros cuadrados y un invernadero de unos 12 metros 75 decímetros cuadrados, en total 130 metros 30 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el folio 173, tomo 4.274, libro 575, Ayuntamiento de Llucmajor, Registro de Palma número 1, finca 28.448, pendiente de segregar. Se valora en 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—22.882.

## PICASSENT

### Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1993 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Paula Josefa Tevar Saiz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 8 de junio de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de julio de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de septiembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Los Lagos», identificada con el número 1.449, en término de Alfarp; la parcela tiene una superficie de 900 metros cuadrados, se compone de planta baja destinada a garaje, con acceso directo desde la calle y desde el interior de la vivienda, con una superficie construida de 57 metros 80 decímetros cuadrados; de una vivienda a dos niveles comunicados entre sí por una escalera con una superficie construida de 107 metros cuadrados, siendo la útil de 93 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro habitaciones y baño; una terraza delantera de 9 metros y 50 decímetros cuadrados y otra terraza posterior de 10 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la cubierta de teja árabe a dos vertientes, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a corral descubierto o zona ajardinada. Linda: Frente o norte, calle de la urbanización; izquierda, parcela 1.448; derecha, parcela número 1.450, y fondo, con las parcelas números 1.441 y 1.443. Inscripción pendiente, tiene sus antecedentes al tomo 1.714, libro 84 de Alfarp, folio 139, finca número 7.163, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 7.852.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación asimismo a la demandada el señalamiento de la subastas, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse notificar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones.

Y para que se cumpla lo acordado, libro el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Picassent a 10 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—22.894.

## PLASENCIA

*Edicto*

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, con el número 90/1994, a instancia de la compañía mercantil «Alimentación Choycasa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Plasencia (Cáceres), representada por el Procurador don Antonio Prieto Calle, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados interventores don Antolín Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernández Sayans y la Caja de Ahorros de Badajoz, en la persona que el mismo designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 28 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—22.999-3.

## PLASENCIA

*Edicto*

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Julio Justo Arias Simarro, doña Brígida Arias Simarro, doña Isabel Arias Simarro, doña María del Rosario Madrigal Picazo, don Antonio Arias Madrigal y don José Luis Arias Madrigal, mayores de edad, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de septiembre, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, todas ellas se celebrarán en el presente año de 1994.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Plasencia, cuyo número de cuenta es 1173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.600.000 pesetas la finca rústica número 3.720; 12.600.000 pesetas la finca rústica número 3.719; 7.200.000 pesetas la finca urbana número 5.092-N, y 1.800.000 pesetas la finca rústica número 1.818-N, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmuebles objeto de subasta

1) Rústica: Suerte de tierra distinguida por la parcela cuarta, con inclusión de un tejár, sistema antiguo, al paraje de Santa Teresa, en la dehesa de los Caballos, término de Plasencia, hace de cabida 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 687, libro 97, folio 237 vuelto, finca número 3.720, inscripciones tercera y cuarta.

2) Rústica: Suerte de tierra distinguida por la parcela tercera, al paraje de Santa Teresa, en la dehesa de los Caballos, término de Plasencia, de cabida 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 687, libro 97, folio 235 vuelto, finca número 3.719, inscripciones tercera y cuarta.

3) Urbana: Piso primero principal, del edificio sito en Plasencia, calle Santa Ana, número 26, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 1.096, libro 321, folio 147, finca número 5.092-N, inscripción segunda.

4) Rústica: Tierra destinada a cereal, en las inmediaciones del kilómetro 18 hectómetro 3 de la carretera de Plasencia a Barco de Avila, término municipal de Casas del Castañar, de cabida 3 áreas. Inscrita en el tomo 1.082, libro 28, folio 69, finca número 1.818-N, inscripción tercera.

Dado en Plasencia a 7 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—22.938-55.

## POLA DE SIERO

*Edicto*

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1993 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avello, contra herederos desconocidos e inciertos, y herencia yacente, de doña Adelina Riestra Carbajal y contra don César Riestra Caselles, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de junio a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.594.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de julio a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 20 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Trozo del terreno denominado «Castañedo», sito en La Cabaña, parroquia de Vega de Pola, concejo de Siero, de 343 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca de donde se segregó de doña María Rosa López García; sur, carretera; este, camino, y oeste, don José Ramón García Canal. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, que consta de una sola vivienda, ocupa lo edificado 64 metros cuadrados y linda por todos los lados con la finca donde se halla enclavada. Inscrita al tomo 306, finca 36.493 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Se dan por notificados en edictos a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Pola de Siero a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—23.039.

## PONFERRADA

*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, se tramita solicitud de suspensión de pagos número 153/1994, a instancia de la entidad «Lorenzo Pío, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fueros de León, número 6, y calle La Cerna, 154, dedicada con objeto, principalmente, al comercio de muebles, representada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez; en cuyos autos y con esta fecha ha sido dictada providencia por este Juzgado, admitiendo a trámite dicha solicitud, nombrando por este Juzgado a los Interventores don Manuel López Farpón y don Emilio Cubelos de los Cobos, presentando la sociedad un pasivo de 249.800.936 pesetas, lo que se participa a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, acordándose la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada a 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.011-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

*Edicto*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, frente a la entidad «Apartamentos Corralejo Mar», así como contra don Juan Hernández Cabrera, doña Rita Cabrera de Vera, don Eduardo Hernández Cabrera y doña Margarita Navarro Barrera, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana. Solar en la costa de Puerto del Rosario, finca denominada «La Rosa». Con una superficie de 183 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 474, libro 99, folio 15, finca número 3.444, inscripción tercera.

Urbana. Solar en el mismo sitio que el anterior, con una superficie de 183 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 474, libro 99, folio 17, finca número 3.445.

Urbana. Solar en el sitio reseñado de 182 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 474, libro 99, folio 19, finca número 3.446, inscripción tercera.

Urbana. Solar de 182 metros cuadrados. Inscrito al tomo 474, libro 99, folio 21, finca número 3.447, inscripción tercera.

Urbana. Solar de 181 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 474, libro 99, folio 23, finca número 3.448, inscripción tercera.

Urbana. Solar de 181 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 474, libro 99, folio 25, finca número 3.449, inscripción tercera.

Urbana. Parcela señalada con el número 9 planimétrico de la zona de expansión norte de Puerto del Rosario, en el lugar conocido por «Rosa del Viejo». Con una superficie de 47 áreas 19 centiareas. Inscrita al tomo 474, libro 99, folio 11, finca número 4.963, inscripción cuarta.

Rústica. Parcela de terreno en el lugar conocido por «Heredad de Guriame», término municipal de La Oliva. Mide 52.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 473, libro 131, folio 133, finca número 12.805, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Lallermund, sin número, el día 21 de junio de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 154.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de igual localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.872.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguida con número 139/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los tribunales doña Dolores Felipe Felipe, frente a don José L. González Rodríguez y doña Rosina Álvarez Fernández, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número 18. Apartamento señalado con el número 304, en la planta tercera alta. Ocupa 36 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 50 metros 86 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Linda según su propia entrada: Al frontis o poniente, con pasillo de acceso y con el apartamento 305 de esta misma planta; derecha o norte, con pasillo de acceso que lo separa de la terraza inmueble; izquierda o norte, con la calle de situación; y al fondo o naciente, con el apartamento 303 de esta misma planta. Inscrita al tomo 303, libro 75, folio 80, finca 7.792.

Número 19. Apartamento señalado con el número 305, en la planta tercera alta. Ocupa 36 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 50 metros 86 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Linda según su propia entrada: Al frontis o naciente, con pasillo de acceso y con el apartamento 304 de esta misma planta; derecha o norte, con calle de su situación; izquierda o norte, con pasillo de acceso que le separa de la terraza del inmueble; y al fondo o poniente, con el apartamento 306 de esta misma planta. Inscrita al tomo 303, libro 75, folio 81, finca 7.793.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.310.000 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo.

La actora en este procedimiento litiga en concepto de justicia gratuita.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios, se hace constar de forma expresa que el presente edicto servirá de notificación para el supuesto caso de que no pudiese practicar aquélla de forma personal en el domicilio hipotecario.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—22.871.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Virtudes Salomé Guerrero González y don Luis Eduardo Guzmán Esquivel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de junio de 1994 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1994 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las once celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.144.566 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-003-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que contenga no la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no haberse hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana número 39. Vivienda duplex, en dos plantas, tercera y cuarta teniendo su acceso desde el distribuidor de la tercera planta, comunicadas ambas a través de escalera interior de la vivienda, en la primera fase o bloque número 1, del edificio del que forma parte denominado «Puerto Playa», situado en la parcela K-1-A-4, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento norte, o vial de acceso al Puerto Deportivo de Base o Ivernada «Tomás Mestre», sin número de policía. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier con el número 43.978.

Dado en San Javier a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—22.923.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan Manuel Martínez Piña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 6.087.502 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.144.566 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3112-000-18-00-158-93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, depositando con el mismo el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana número 31. Vivienda dúplex, en dos plantas, tercera y cuarta, teniendo su acceso desde el distribuidor de la tercera planta, comunicadas ambas a través de escalera interior de la vivienda, en la primera fase o bloque número 1, del edificio de que forma parte denominado «Puerto Playa», situado en la parcela K-1-A-4, en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento norte, vial de acceso al Puerto Deportivo de Base o Invernada «Tomás Maestre», sin número de policía. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el distribuidor de la primera planta. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas y linda en planta primera: Norte, vivienda tipo C; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización; y oeste, distribuidor de planta; y en la planta segunda: Norte, vivienda tipo C; sur, viviendas tipo C; este, vivienda tipo C; y oeste, recinto interior.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de julio a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre a las doce horas.

Dado en San Javier a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—23.036.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, en representación de «Construcciones Simar, Sociedad Limitada», contra don Manuel Eugenio Martín y doña Olga González Hernández, representado el primero por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Manuel Eugenio Martín y doña Olga González Hernández:

Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en esta capital, en calle Numancia, número 55, en la parte de la espalda, con vista sobre la calle A, en proyecto, que mide 114 metros 32 decímetros cuadrados, de los que corresponden 7 metros 70 decímetros cuadrados a volado sobre la citada calle A, en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 445, folio 62, finca 32.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 8 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.751.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife 3784, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo de 1994.—El Secretario accidental.—27.724.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Javier Chemisana Labrid, contra doña Lilian María Acosta Viña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, piso primero, en esta capital, el próximo día 22 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.007.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de julio, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre, a las diez horas.

## La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana número 8.348, inscrita al libro 85 de la capital, folio 134 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.868.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 703/1993, instados por el Procurador don Javier Chemisana Labrid, en nombre y representación de La Caixa, contra «Promotora Maraure, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 4, segundo izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez el día 11 de

junio de 1994, en su caso por segunda el día 9 de julio de 1994, y por tercera el día 10 de septiembre de 1994, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1) Finca 1.—Garaje en la planta sótano -2. Se destina al aparcamiento de vehículos automóviles y a trasteros, mide 1.324 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con subsuelo de plaza; sur, con subsuelo de plaza y escalera, patinillo de ventilación, y en dos partes, subsuelo de jardín; y oeste, con edificio número 12, de la misma calle; linda, además, interiormente, por los cuatro puntos cardinales, con cajas de escaleras y ascensores. Inscrita al libro 315, folio 98, finca 20.400. Valorada en 72.460.000 pesetas.

2) Finca 2.—Garaje en la planta sótano -1. Se destina al aparcamiento de vehículos automóviles y a trasteros, mide 1.077 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con subsuelo de la calle de Rivera y acceso peatonal; este, con subsuelo de plaza; sur, en una parte, con subsuelo de plaza, de escalera y de jardín, patinillo de ventilación y rampa; oeste, en una parte, rampa y zona de acceso y, en otra, con edificio número 12, de la misma calle; linda, además, interiormente, por los cuatro puntos cardinales, con cajas de escaleras y ascensores. Inscrita al libro 315, folio 100, finca 20.402. Valorada en 46.330.000 pesetas.

3) Finca 3.—Local comercial número 1, en la planta nivel 0, con acceso directo desde la vía pública. Mide 200 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Rivera; izquierda entrando, con subsuelo de plaza; fondo, con subsuelo de plaza y escalera, y derecha, en línea quebrada, con escalera, caja de escalera y ascensor, y local número 2. Inscrita al libro 315, folio 102, finca 20.404. Valorada en 34.420.000 pesetas.

4) Finca 4.—Local comercial número 2, en la planta nivel 0, con acceso directo desde la vía pública. Mide 112 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda entrando, en línea quebrada, con local número 1; fondo, con caja de escalera y ascensor y patio, y derecha, con local número 3. Inscrita al libro 315, folio 105, finca 20.406. Valorada en 19.890.000 pesetas.

5) Finca 5.—Local comercial número 3, en la planta nivel 0, con acceso directo desde la vía pública. Mide 145 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda entrando, con local número 2; fondo, con patio, y derecha, en línea quebrada, con caja de escalera y ascensor, y zaguán. Inscrita al libro 315, folio 108, finca 20.408. Valorada en 27.080.000 pesetas.

6) Finca 6.—Local comercial número 4, en la planta nivel 0, con acceso directo desde la vía pública. Mide 145 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea quebrada, con calle de Ribera y acceso peatonal a garajes; izquierda entrando, en línea quebrada, con zaguán y caja de escalera y ascensor; 1; fondo, con patio, y derecha, con acceso a patio. Inscrita al libro 315, folio 111, finca 20.410. Valorada en 24.580.000 pesetas.

7) Finca 7.—Oficina número 1, en la planta nivel 1, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 83 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo de acceso y oficina número 2; izquierda entrando, con subsuelo de plaza; fondo, con subsuelo de plaza y escalera, y derecha, en línea quebrada, con escalera, caja de escalera y ascensor y cuarto de contadores. Inscrita al libro 315, folio 114, finca 20.412. Valorada en 14.300.000 pesetas.

8) Finca 8.—Oficina número 2, en la planta nivel 1, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 75 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con subsuelo de planta; fondo, en línea quebrada, con oficina número 1 y pasillo de acceso, y derecha, en línea quebrada, con dicho pasillo y oficina número 3. Inscrita al libro 315, folio 117, finca 20.414. Valorada en 14.490.000 pesetas.

9) Finca 9.—Oficina número 3, en la planta nivel 1, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 108 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda entrando, en línea quebrada, con oficina número 2; fondo, con pasillo de acceso, y derecha, con oficina número 4. Inscrita al libro 315, folio 120, finca 20.416. Valorada en 21.690.000 pesetas.

10) Finca 10.—Oficina número 4, en la planta nivel 1, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 74 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda entrando, con oficina número 3; fondo, en línea quebrada, con pasillo de acceso y oficina número 5, y derecha, en línea quebrada, con pasillo de acceso y oficina número 5. Inscrita al libro 315, folio 123, finca 20.418. Valorada en 15.090.000 pesetas.

11) Finca 11.—Oficina número 5, en la planta nivel 1, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 199 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda entrando, con oficina número 4; fondo, en línea quebrada, con oficina número 4, pasillo de acceso, cuarto de contadores, caja de escalera y ascensor y vuelo de patio, y derecha, con vuelo de pasillo de acceso al patio. Inscrita al libro 315, folio 126, finca 20.420. Valorada en 40.400.000 pesetas.

12) Finca 12.—Local comercial número 5, en la planta nivel 2, con acceso directo desde la vía pública. Mide 87 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda entrando, con plaza y escalera; fondo, con escalera y vuelo de patio, y derecha, en línea quebrada, con caja de escalera y ascensor, cuarto de contadores y zaguán de acceso a oficinas y viviendas. Inscrita al libro 315, folio 129, finca 20.422. Valorada en 37.660.000 pesetas.

13) Finca 13.—Local comercial número 6, en la planta nivel 2, con acceso directo desde la vía pública. Mide 495 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda entrando, en línea quebrada, con zaguán de acceso a oficinas y viviendas, escalera de acceso a oficinas, vuelo de patio y caja de escalera y ascensor; fondo, con vuelo de pasillo de acceso a patio, y derecha, con calle de Ribera. Inscrita al libro 315, folio 135, finca 20.424. Valorada en 175.810.000 pesetas.

14) Finca 14.—Vivienda tipo A, en la planta nivel 3, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 100 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda mirando, con plaza y vuelo de escalera; fondo, en línea quebrada, con vuelo de escalera, caja de escalera y ascensor, y pasillo de acceso, y derecha, con vivienda tipo B. Inscrita al libro 315, folio 135, finca 20.426. Valorada en 14.930.000 pesetas.

15) Finca 15.—Vivienda tipo A, en la planta nivel 4, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 100 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda mirando, con plaza y vuelo de escalera; fondo, en línea quebrada, con vuelo de escalera, caja de escalera y ascensor, y pasillo de acceso, y derecha, con vivienda tipo B. Inscrita al libro

315, folio 138, finca 20.428. Valorada en 15.560.000 pesetas.

16) Finca 16.—Vivienda tipo A, en la planta nivel 5, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 100 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda mirando, con plaza y vuelo de escalera; fondo, en línea quebrada, con vuelo de escalera, caja de escalera y ascensor, y pasillo de acceso, y derecha, con vivienda tipo B. Inscrita al libro 315, folio 141, finca 20.430. Valorada en 16.240.000 pesetas.

17) Finca 17.—Vivienda tipo A, en la planta nivel 6, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 100 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda mirando, con plaza y vuelo de escalera; fondo, en línea quebrada, con vuelo de escalera, caja de escalera y ascensor, y pasillo de acceso, y derecha, con vivienda tipo B. Inscrita al libro 315, folio 144, finca 20.432. Valorada en 15.870.000 pesetas.

18) Finca 18.—Vivienda tipo B, en la planta nivel 3, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 106 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda mirando, con vivienda tipo A; fondo, en línea quebrada, con pasillo de acceso y vivienda tipo C, y derecha, con calle de Ribera. Inscrita al libro 315, folio 147, finca 20.434. Valorada en 16.180.000 pesetas.

21) Finca 21.—Vivienda tipo B, en la planta nivel 6, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 106 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con plaza; izquierda mirando, con vivienda tipo A; fondo, en línea quebrada, con pasillo de acceso y vivienda tipo C, y derecha, con calle de Ribera. Inscrita al libro 315, folio 156, finca 20.440. Valorada en 17.010.000 pesetas.

22) Finca 22.—Vivienda tipo C, en la planta nivel 3, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Cada una mide 105 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, en línea quebrada, con vivienda tipo B y pasillo de acceso; fondo, con caja de escalera y ascensor y vuelo de patio, y derecha, con vivienda tipo D. Inscrita al libro 315, folio 159, finca 20.442. Valorada en 16.050.000 pesetas.

26) Finca 26.—Vivienda tipo D, en la planta nivel 3, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 104 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo C; fondo, con vuelo de patio, y derecha, en línea quebrada, con caja de escalera y ascensor, pasillo de acceso y vivienda tipo E. Inscrita al libro 315, folio 171, finca 20.450. Valorada en 15.910.000 pesetas.

27) Finca 27.—Vivienda tipo D, en la planta nivel 4, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 104 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo C; fondo, con vuelo de patio, y derecha, en línea quebrada, con caja de escalera y ascensor, pasillo de acceso y vivienda tipo E. Inscrita al libro 315, folio 174, finca 20.452. Valorada en 16.240.000 pesetas.

28) Finca 28.—Vivienda tipo D, en la planta nivel 5, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 104 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo C; fondo, con vuelo de patio, y derecha, en línea quebrada, con caja de escalera y ascensor, pasillo de acceso y vivienda tipo E. Inscrita al libro 315, folio 174, finca 20.454. Valorada en 16.240.000 pesetas.

29) Finca 29.—Vivienda tipo D, en la planta nivel 6, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 104 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo C; fondo, con vuelo de patio, y derecha, en línea quebrada, con caja de escalera y ascensor, pasillo de acceso y vivienda tipo E. Inscrita al libro 315, folio 180, finca 20.456. Valorada en 15.910.000 pesetas.



30) Finca 30.—Vivienda tipo E, en la planta nivel 3, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 105 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo D; fondo, con vivienda tipo D, pasillo de acceso y vivienda tipo F, y derecha, con vivienda tipo F. Inscrita al libro 315, folio 183, finca 20.458. Valorada en 15.910.000 pesetas.

31) Finca 31.—Vivienda tipo E, en la planta nivel 4, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor desde la vía pública. Mide 105 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo D; fondo, con vivienda tipo D, pasillo de acceso y vivienda tipo F, y derecha, con vivienda tipo F. Inscrita al libro 315, folio 186, finca 20.460. Valorada en 16.240.000 pesetas.

32) Finca 32.—Vivienda tipo E, en la planta nivel 5, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor desde la vía pública. Mide 105 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo D; fondo, con vivienda tipo D, pasillo de acceso y vivienda tipo F, y derecha, con vivienda tipo F. Inscrita al libro 315, folio 189, finca 20.462. Valorada en 16.240.000 pesetas.

33) Finca 33.—Vivienda tipo E, en la escalera nivel 6, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor desde la vía pública. Mide 105 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, con vivienda tipo D; fondo, con vivienda tipo D, pasillo de acceso y vivienda tipo F, y derecha, con vivienda tipo F. Inscrita al libro 315, folio 192, finca 20.464. Valorada en 15.910.000 pesetas.

34) Finca 34.—Vivienda tipo F, en la planta nivel 3, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 105 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, en línea quebrada, con vivienda tipo E, pasillo de acceso y caja de escalera y ascensor; fondo, con vuelo de patio, y derecha, con vuelo de pasillo de acceso a patio. Inscrita al libro 315, folio 195, finca 20.466. Valorada en 16.310.000 pesetas.

35) Finca 35.—Vivienda tipo F, en la planta nivel 4, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 105 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, en línea quebrada, con vivienda tipo E, pasillo de acceso y caja de escalera y ascensor; fondo, con vuelo de patio, y derecha, con vuelo de pasillo de acceso a patio. Inscrita al libro 315, folio 198, finca 20.468. Valorada en 16.650.000 pesetas.

36) Finca 36.—Vivienda tipo F, en la planta nivel 5, con acceso desde la vía pública mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide 105 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de Ribera; izquierda mirando, en línea quebrada, con vivienda tipo E, pasillo de acceso y caja de escalera y ascensor; fondo, con vuelo de patio, y derecha, con vuelo de pasillo de acceso a patio. Inscrita al libro 315, folio 201, finca 20.470. Valorada en 16.650.000 pesetas.

Se advierte que en el caso de que las fechas señaladas para subasta, se produjera la circunstancia de fuerza mayor que impida su celebración, o se trate de fecha inhábil, en que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento. Asimismo, se hace constar que La Caixa litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—22.865.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00650/1991, se siguen autos de

menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Vara, en representación de doña María Jesús Castilla Mendiguchia y don Miguel Angel Martín Castillo, contra don Juan Diez Molleda y doña Eulalia Sobrao García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Casa en el pueblo de Parbayón, en el barrio de Jurrio, señalada con el número 74 de población, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 5 metros de frente por 15,40 metros de fondo, con su corral y huerta al fondo, frente y costados de la misma, de 4 áreas 64 centiáreas. Es la finca registral número 9.009, inscrita al libro 292, tomo 2.093, folio 213 de Piélagos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. Las consignaciones se llevarán a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3857000015065091.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—22.771.

SANTANDER

Edicto

El Secretario de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 78/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gonzalo Albarrán González Treviña, en nombre y representación de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, frente a don José Luis Sarmiento Agüero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día

14 de julio, para la segunda el día 14 de septiembre, y para la tercera el día 14 de octubre, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.085.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018007894, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 140.—Corresponde a apartamento C, de la planta baja, primera planta natural del edificio, que es el primero a mano izquierda, según se entra, por el portal señalado con el número 16. Ocupa una superficie útil de 38 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 48 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en una habitación, salón, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con portal del inmueble y locales, garajes números 41 y 42; al sur, con terreno sobrante de edificación; al este, con apartamento letra A, de su misma planta, correspondiente al otro portal del inmueble, y al oeste, con apartamento letra A, de su misma planta y portal. Aparece inscrito al Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.169, libro 114, folio 19, inscripción sexta de la finca 11.814.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.921.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 567/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, frente a «Sociedad Cooperativa

Limitada de Viviendas Peña Verde», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1994, para la segunda el día 7 de octubre de 1994 y para la tercera el día 11 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018056793, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día hábil siguiente, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Descripción del bien que sale a subasta

Número 53.—Vivienda unifamiliar o chalet tipo A, señalado con el número 7,0, que tiene sus accesos independientes, tanto para el local como para la vivienda, en su fachada oeste, que da a la calle particular de la urbanización; que consta de planta sótano, bajo la rasante de la calle, sin destino definido, y que ocupa una superficie útil aproximada, la referida vivienda, de 90 metros cuadrados, y el local bajo rasante de la calle, 26 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 2.094, libro 474, folio 3, finca 45.666, inscripción segunda.

Valoración: 5.395.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.773.

#### SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1994, páginas 6891 y 6892, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1993, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1992, ...».—21.966 CO.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0780/1991-3, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don José Vélez Santos, con domicilio en Lagartijo, 7, Coria del Río y doña Salvadora Bonilla Sáez, con domicilio en Lagartijo, 7, Coria del Río, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo alguno la finca que después se dirá, y condiciones siguientes:

Tendrá lugar en esta tercera subasta, con consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 14 de junio próximo a las doce horas, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a la prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 399800018078091, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto con aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta señalada, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de marisma señalada con el número 5 y procedente de la finca denominada Cortijo de los Caracoles, en término municipal de Aznalcázar (Sevilla), de 50 hectáreas 80 áreas 26 centiáreas, finca registral 7.673 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 32.000.000 de pesetas; tipo de segunda subasta la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—22.817.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1992, seguidos a instancia de Caixa d'E stalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Elías Arcalís, contra doña Carmen Hurtado Pareja y don José Antonio Álvarez Méndez, en los que en fecha 1. de febrero de 1994,

se acordó sacar a la venta en pública subasta, las fincas propiedad de los demandados, embargadas a resultas del referido procedimiento, librándose los correspondientes edictos anunciadores de las mismas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia», apareciendo en los mismos que en el lote primero no consta el número registral de la finca que se subasta, siendo éste: Finca número 13.359, sirviendo este edicto de subsanación y ampliación del anterior.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—22.819.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Elías Arcalís, contra finca especialmente hipotecada por «Enchopa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de julio, a las catorce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de septiembre, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.315.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 127.—Apartamento, planta segunda, puerta 17. Superficie de 38,10 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha entrando y espalda, con vuelo del terreno común; izquierda, con apartamento puerta 18, y frente, con paso de acceso. Inscrita en Vilaseca-Salou, tomo 1.643, libro 555, finca número 48.415-2. Tasada a efectos de subasta en 9.990.000 pesetas.

Número 177.—Apartamento, planta cuarta, puerta 16. Superficie de 31,61 metros cuadrados, compuesta por varias dependencias. Linda: Derecha entrando, con apartamento puerta 17; espalda, con vuelo de terraza comercial, local de planta baja, y frente, con paso de acceso. Inscrita al tomo 1.643, libro 555, finca número 48.515, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Tasada a efectos de subasta en 8.325.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-23393, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—22.855.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por «Dobert, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de julio, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9.—Local comercial número 8, sito en planta baja. Tiene su entrada por la avenida Carles Buigas, a través de la terraza cuyo uso y disfrute le corresponde exclusivamente. De superficie 57,17 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con local número 9 y armario de contadores; izquierda, con local número 7; espalda, con local número 14 y armario de contadores, y al frente, con terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la parte de terraza comercial situada frente a su fachada, comprendida entre dicha fachada y la acera de la avenida Carles Buigas. Inscrita al tomo 1.553, libro 465, folio 146, finca número 39.980. Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-30493, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—22.858.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1990, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Antonio Saiz Maza Fernández, doña Pilar Palomo Carpeño, don Dativo Nogales Palomo, doña Teonila Ezquerria Lorente, don Eugenio Maldonado Villaluenga y doña María Josefa Barach Paulaquec, en reclamación de cantidad y en los que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso las siguientes fincas:

1) Tierra de labor de secano de 1,1042 hectáreas de superficie. Sita en el término municipal de Torrijos (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.302, libro 75, folio 52, finca 5.416, inscripción segunda. Tasada en 470.000 pesetas.

2) Sexta parte indivisa de una vivienda de una sola planta de construcción antigua, en una superficie de 93 metros cuadrados. Sita en la localidad de Carpio de Tajo (Toledo), calle Santiago, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), tomo 1.185, libro 66, folio 105 vuelto, finca 5.274, inscripción segunda. Tasada en 379.000 pesetas.

3) Terreno de labor de secano, sobre el que se ubica una explotación ganadera, sobre el que existen las siguientes edificaciones: Nave abierta para ganado de 480 metros cuadrados. Nave de 400 metros cuadrados para ganado vacuno. Cobertizo gallinero de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.302, libro 75, folio 52, finca 5.416, inscripción segunda y sita en el término municipal de Torrijos. Tasada en 6.438.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 16 de junio y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el importe de tasación de cada finca subastada; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana, todas estas subastas referidas al presente año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del importe de tasación para cada una de las incas subastadas y anteriormente expresado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 58/90, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—22.884.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 395/1993,

seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Romer Hermanos, Sociedad Anónima» y otros, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

## Encabezamiento.

En Torrejón de Ardoz a 8 de febrero de 1994.

Vistos por doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, y defendido por el Letrado don Carlos Fernández Arias Almagro, contra «Romer Hermanos, Sociedad Anónima», don Juvenio Fulgencio Rodríguez Sánchez Redondo y doña Isabel Clementa Merinero.

## Fallo.

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores «Romer Hermanos, Sociedad Anónima», don Juvenio Fulgencio Rodríguez Sánchez Redondo y doña Isabel Clementa Merinero, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 48.446.658 pesetas de importe del principal, sus intereses legales y gastos, y las costas, las cuales se imponen expresamente a los deudores.

En virtud del estado de rebeldía en que se encuentran dichos demandados, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la notificación personal dentro de cinco días.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento ejecutivo de su referencia.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores, extendiendo el presente en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—23.017-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 173/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra María Cruz Pagán Sánchez Ramón y don José Torres Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Primera subasta. Fecha 8 de junio a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 24.622.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 7 de julio a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 7 de septiembre a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no ser hallado en el domicilio o ante la imposibilidad de practicar dicha notificación a los deudores sirva la presente para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Fincas objeto de las subastas

Las relacionadas adjuntas a la presente y numeradas del 1 al 14, ambas inclusivas.

1) Finca número 1/3. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P1 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con calle de rodadura; izquierda, con finca 1/4; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,047 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

2) Finca número 1/4. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P2 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 30 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/3; izquierda, con la 1/5; y

al fondo, con muro de contención. Cuota 2,047 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

3) Finca número 1/5. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P3 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/4; izquierda, con la 1/6; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,047 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

4) Finca número 1/6. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P4 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/5; izquierda, con la 1/7; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,047 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

5) Finca número 1/7. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P5 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/6; izquierda, con la 1/8; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,047 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

6) Finca número 1/8. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P6 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 34 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/7; izquierda, con la 1/9; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,047 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

7) Finca número 1/9. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P7 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 34 metros 51 decímetros cuadrados, siendo la útil de 14 metros 5 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zonas de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/8; izquierda, con la 1/2; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,38 por 100. Tasada en 2.110.500 pesetas.

8) Finca número 1/10. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P8 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 43 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la útil de 23 metros 27 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/1; izquierda, con la 1/11; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,565 por 100. Tasada en 1.407.000 pesetas.

9) Finca número 1/11. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P9 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 42 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 22 metros 41 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/10; izquierda, con la 1/12; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,514 por 100. Tasada en 1.407.000 pesetas.

10) Finca número 1/12. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P10 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 45 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 25 metros 34 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/11; izquierda, con la 1/13; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,687 por 100. Tasada en 1.641.500 pesetas.

11) Finca número 1/13. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P11 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 43 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la útil de 22 metros 89 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/12; izquierda, con la 1/14; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,543 por 100. Tasada en 1.407.000 pesetas.

12) Finca número 1/14. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P12 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 46 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la útil de 25 metros 87 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/13; izquierda, con la 1/15; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,719 por 100. Tasada en 1.641.500 pesetas.

13) Finca número 1/16. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P14 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 36 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la útil de 16 metros 62 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/15; izquierda, con la 1/17; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,172 por 100. Tasada en 1.172.500 pesetas.

14) Finca número 1/17. Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, señalado comercialmente con el número P15 del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, 4, de la urbanización Solymar del término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 37 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la útil de 16 metros 90 decímetros cuadrados; y el resto destinado a zona de rodadura. Linda: Por su frente, con calle de rodadura; derecha entrando, con finca 1/17; izquierda, con muro de rodadura; y al fondo, con muro de contención. Cuota 2,189 por 100. Tasada en 1.172.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—22.913.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1992, instados por el Procurador don Juan Escalonilla García-Patos, en representación de don José Manuel Oraa Moyua, contra «Construivip, Sociedad anónima», en reclamación de la suma de 23.490.000 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 32.000.000 de pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acor-

dado la celebración de la primera subasta para el día 28 del próximo mes de junio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 8 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 10 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el precio en que se sacan a subasta las fincas hipotecadas es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que después se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, en la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro. Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores así que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Séptima.**—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

Todas ellas radicantes en el término de Maqueda (Toledo).

1) Urbana. Número 2, vivienda letra B, de la planta baja del bloque número 1, en el conjunto compuesto de cinco bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Número 3, piso primero letra A, del bloque número 1 en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Número 5, piso segundo letra A, del bloque número 1, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

4) Urbana. Número 6, piso segundo letra B, del bloque número 1, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cua-

drados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

5) Urbana. Número 7, vivienda letra A, de la planta baja, del bloque número 2, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

6) Urbana. Número 8, vivienda letra B, de la planta baja, del bloque número 2, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

7) Urbana. Número 22, piso primero letra B, del bloque número 4, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

8) Urbana. Número 23, piso segundo letra A, del bloque número 4, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

9) Urbana. Número 24, piso segundo letra B, del bloque número 4, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

10) Urbana. Número 27, piso primero letra A, del bloque número 5, en el conjunto compuesto de 5 bloques, al sitio Pino o Pintado. Ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—22.945.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00547/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante contra «La Carnesana, Sociedad Anónima» y don Fernando Gandía Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que consta en el presente, junto con la descripción de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1994, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1994, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Lote primero.—Una nave destinada a usos industriales, de una extensión total de 487 metros cuadrados, de los cuales son exteriores 102 metros cuadrados, e interiores o solar de manzana, los restantes 385 metros cuadrados. Sito en la manzana delimitada por la avenida de la Huerta Valenciana y calle en proyecto, del término de Sedavi, partida de Sanclemente. Linda: Por su frente, con fachada a la calle en proyecto, normal a la avenida de la Huerta Valenciana, en una línea quebrada de 13 metros, el primero de 12 metros, el segundo de 15 metros, y el tercero de 22 metros, con acequia propiedad de don José Oliag; izquierda entrando, con la acequia de Bras Nou, en una línea de 20 metros, y fondo, en una línea de 35 metros 50 centímetros, con don José Oliag. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.081, libro 68 de Sedavi, folio 236, finca registral número 1.911 vuelto, inscripción decimosegunda. Tasada para primera subasta en 61.118.022 pesetas.

2) Lote segundo.—Piso primero, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y aseo, del edificio del que forma parte, y que a continuación se describe: Edificio situado en la ciudad de Valencia, calle Fray Domingo Juan Monzó, demarcado con el número 16 de policía; se compone de planta baja destinada a habitación, distribuida en varias dependencias, corral cubierto a la parte posterior, y de dos pisos altos habitables, con una vivienda por planta, a los que se da acceso por la escalerilla exterior, situada a la derecha, mirando a la fachada. El piso primero consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y aseo, y el piso segundo, de vestíbulo, dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una total superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, con don Urganao Navarro; por la izquierda, con la de don José María Albelda Catalá, y por la espalda, con la de doña Mariana Monfort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la sección tercera de Ruzafa, folio 3, finca registral número 48.619, inscripción cuarta. Tasada para primera subasta en la suma de 12.522.301 pesetas.

3) Lote tercero.—La habitación o piso segundo, compuesta de vestíbulo, dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, y cuarto de aseo, del edificio del que forma parte, y que a continuación se describe: Edificio situado en la ciudad de Valencia, calle Fray Domingo Juan Monzó, demarcado con el número 16 de policía; se compone de planta baja destinada a habitación, distribuida en varias dependencias, corral cubierto a la parte posterior, y de dos pisos altos habitables, con una vivienda por planta, a los que se da acceso por la escalerilla exterior, situada a la derecha, mirando a la fachada. El piso primero consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y aseo, y el piso segundo, de vestíbulo, dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una total superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, con don Urganao Navarro; por la izquierda, con la de don José María Albelda Catalá, y por la espalda, con la de doña Mariana Monfort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número

4, al tomo 1.466, libro 507 de la sección tercera de Ruzafa, folio 5, finca registral número 48.621, inscripción cuarta. Tasada para primera subasta en la suma de 12.522.301 pesetas.

4) Lote cuarto.—El piso alto, con escalerilla que le da acceso, que forma parte de: Una casa situada en esta ciudad, antes Ruzafa, partida del Saranó, con frontera de 6 metros a la calle del Dominico Fray Juan Monzó, número 14, compuesta de planta baja con varios departamentos, y corral, y un piso alto, también con varios departamentos y galería en la parte posterior, al que da acceso una escalerilla, que recae a la calle del Capitán de Moriscos Ben-Amir. Mide una superficie total de 66 metros 83 decímetros cuadrados, y los restantes 11 metros 78 decímetros cuadrados, al descubierto o corral. Linda: Por frente o norte, con dicha calle de Dominico Fray Juan Monzó; por la derecha saliendo, con casa de doña María Soler Aragón; por la izquierda, con la calle del Capitán de Moriscos Ben-Amir, y por espaldas, con don José María Alberola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507, de la sección tercera de Ruzafa, folio 7, finca registral número 48.623, inscripción cuarta. Valorada para primera subasta en la suma de 12.522.301 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.886.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 298/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Zuballos Tormo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra otros y don Rafael Carreres Fito y doña Rosa María Pérez Cano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de junio de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la

tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas.

### Bienes objeto de esta subasta

De la propiedad de doña Rosa María Pérez Cano:

1) Vivienda sita en Alzira, calle Reyes Católicos, 77, segundo piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 822, folio 181, finca 22.320.

Valorada en 4.934.400 pesetas.

De la propiedad de doña Rosa María Pérez Cano y don Rafael Carreres Fito:

2) Vivienda sita en Cullera, sexta planta alta del edificio Mandarin, bloque B, zona del Raco, en el polígono 3, parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.124, libro 579 de Cullera, folio 52, finca 37.019.

Valorada en 3.392.000 pesetas.

3) Vivienda, puerta 14, en tercera planta alta, tipo B, del edificio sito en Valencia, calle Escultor Alfonso Gabino, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.049, folio 57, libro 420, finca 47.520.

Valorada en 3.480.500 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—22.888.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta pública subasta número 790/1993 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Montesinos Pérez contra don Julio Marcilla Peris y doña Dolores Biot Martínez, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1994 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 8.200.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 7 de julio a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, sobre un solar de 64,65 metros cuadrados, compuesto de: Planta de semisótano, con garaje y trastero; planta baja o diurna, con vestíbulo, cocina, lavadero, comedor, salón, terraza, baño y acceso a la planta alta; y planta alta o nocturna con cuatro dormitorios y cuarto de baño. La vivienda ocupa 89,65 metros cuadrados útiles, el trastero 7,68 metros cuadrados y el garaje 16,71 metros cuadrados, total superficie útil de 114,04 metros, y construida de 144,99 metros cuadrados. Sita en Torrente, zona el Vedat, calle Santa Rosa de Lima, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, al tomo 2.214, libro 575 de Torrente, folio 40, finca 45.406.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—23.686-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00983/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Teschendorf Cerezo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Joaquín Vila Fayos y doña María Angeles Martínez Marín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana sita en término de Chiva, partida del Rincón del Bolo, parcela 50 bis, urbanización «Sierra Perenchiza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, libro 162, folio 137, finca registral número 23.592.

Valorada a efectos de subasta en 8.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.885-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el ejecutivo número 776/1988, instado por el Procurador don Javier Roldán García en representación de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra don José Capilla Martínez, doña Rosario Llopis Ros, don Manuel Llopis Pascual y doña Rosario Ros Rodrigo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de julio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Primer lote.—Un campo de tierra seco plantado de algarrobos, que mide 6 hanegadas, situado en término de Liria, partida de la Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 411 del archivo, libro 121, folio 210, finca número 10.573.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Tierra seco cereal, que mide 13,5 hanegadas, en el término de Liria, partida de la Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 159 del archivo, libro 56 de Liria, folio 37, finca número 8.027.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Tercer lote.—Un campo de tierra seco cereal, que mide 9 hanegadas, situado en término de Liria, partida de la Arboleda. Inscrito en el tomo 365 del archivo, libro 109 del Ayuntamiento de Liria, folio 69, finca número 2.575 inscripción sexta.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.542-5.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo, en autos de suspensión de pagos número 558/1993 de la entidad mercantil «Barconoya, Sociedad Anónima», se hace público a través del presente la resolución recaída en el día de la fecha y que es del tenor literal siguiente:

### Auto

En Vigo a 11 de marzo de 1994

### Antecedentes de hecho

Primero.—Que por auto de fecha 13 de diciembre de 1993 se declaró en suspensión de pagos de insolvencia provisional a la entidad «Barconoya, Sociedad Anónima», acordándose también convocar a los acreedores a Junta General, que se celebró el pasado día 1 de marzo de 1994, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad de 649.567.692 pesetas, declarándose válidamente constituida la junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor; en cuya junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por al entidad «Heroya, Sociedad Anónima», que puesta a votación, votan a su favor la totalidad de los acreedores concurrentes con la excepción de «Abreumar, Sociedad Limitada», «Autoridad Portuaria de Vigo», «Carpintería Naval José Pérez, Sociedad Limitada», «Premateo, Sociedad Anónima», «Percam, Sociedad Anónima» y «Santimar, Sociedad Anónima», que votaron en contra y votando a favor un número de acreedores superior a la mitad y uno más de los concurrentes y cuyos créditos ascienden a la suma de 641.112.651 pesetas, suma superior a las tres cuartas partes del deudor, con exclusión de los créditos de aquéllos acreedores que teniendo reconocido el derecho de abstención hubieren usado de él. Por su señoría se proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Segundo.—La proposición de convenio favorablemente votada es del tenor literal siguiente:

La entidad suspensa con una quita liberatoria del 90 por 100 de cada uno de los créditos, efectuará el pago del 10 por 100 restante, sin devengo de intereses, a lo más tardar el día 31 de agosto del presente año de 1994, con cuyo pago quedarán liquidados la totalidad de los créditos y cumplido el presente convenio.

Tercero.—Que ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

### Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior (... 8 días siguientes a la celebración de la Junta...) sin que se hubiere formalizado oposición, el Juez dictará auto aprobando el convenio mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando al efecto las providencias que correspondan y librando los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad.

Segundo.—En el presente supuesto, habiendo transcurrido el plazo de ocho días mencionados sin que se hubiere formalizado oposición al convenio, procede aprobar el mismo.

En atención a todo lo expuesto y vistos además de los citados, los artículos de general y pertinente aplicación,

Dispongo:

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Barconoya, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho segundo de esta resolución.

Hacer pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de

este Juzgado e insértense asimismo en el «Boletín Oficial de esta Provincia», «Boletín Oficial del Estado», Diario de la Xunta de Galicia, así como en los diarios «Faro de Vigo» y «La Voz de Galicia».

Expedir mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia. Dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de Buques de esta ciudad a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre los buques «Conbaroya Tercero» y «Conbaroya Cuarto».

Expedir oficios con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución y remitirlos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en suspensión de pagos.

Anotar en el Libro de Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cesar la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa y por tanto a los interventores nombrados en este expediente, don Oscar Manuel Salvador Núñez, don José Manuel Cortegoso Iglesias y don Luis Castro Villa.

Y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Benito Escudero Estévez, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Victoria E. Fariña Conde, ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial. Doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Vigo a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario, José Luis Gamonal Álvarez.—22.873.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 103/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Francisco Castro Comesaña y don José Padín Castro en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 23 de septiembre, todas ellas a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017010392, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don José Padín Castro.

Casa a vivienda unifamiliar sita en el barrio de Casal, lugar de Noalla, municipio de Sangenjo, que tiene una señalización del número 8 (antes número 15) y ocupa una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, constando de planta baja de paramentos antiguos de piedra y piso y aprovechamiento bajo cubierta de paramentos de ladrillo (todavía sin revestir). Está integrada en una finca de unos 900 metros cuadrados, cuyo linderos son: Norte, carretera N-550; sur, varias fincas rústicas; este, casa número 123 de Casal, y oeste, casa de doña Dolores Rodríguez. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—23.547.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00438/1993 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Marcelo Perozo Ruiz, don Manuel Perozo Ruiz, don Luis Perozo Ruiz, doña Inmaculada Fernández Cabezas, doña Marta Ayuso Alvarez y doña María Dolores Comesaña Costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio; para el caso de que no concurran licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebrará, el día 23 de septiembre, todas ellas a las diez quince horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017043893, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos

y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se subastan y valoración

##### Propiedad de doña Marta Ayuso Alvarez.

1) Una tercera parte indivisa de la vivienda letra C, sita en la planta tercera del edificio señalado con el número 1 (antes 13) de la plaza de Fernando el Católico, de esta ciudad y municipio de Vigo. Tiene una superficie de 114 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Este, plaza de Fernando el Católico; oeste, patio abierto y zona de acceso a viviendas, hueco del ascensor y vivienda letra D de igual planta; norte, calle Urzáiz; y sur, patio abierto y vivienda letra A de igual planta. La casa tiene unos 40 años de antigüedad y su calidad constructiva es media alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 612 de Vigo, finca número 59.814.

Valoración 3.000.000 de pesetas.

2) Vivienda sita en el piso tercero D del edificio sito en la ciudad y municipio de Vigo, lugar de Cotomondón o Cotomondongo, bloque II, con fachada principal a la segunda travesía de Urzáiz (antes travesía de José Antonio). En la actualidad se identifica el local embargado como piso tercero D de la calle Torrente Ballester, 4. Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, recibidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza y lavadero. Linda: Frente, meseta de acceso, ascensor y patio; derecha entrando, vivienda G; izquierda, vivienda C; fondo, espacio ajardinado entre bloques. Consta como anejos inseparables, con plaza de garaje en segundo sótano, de superficie útil 20 metros 71 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero en planta baja cubierta de superficie útil 10 metros 29 decímetros cuadrados. La antigüedad de la edificación es de unos 4 años, y la calidad constructiva media alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 651 de Vigo, finca 60.506.

Valoración 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—22.891.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 00864/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Galiplast, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal A36047710, domiciliado en El Cerquido (Salceda de Caselas) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio de 1994; para la segunda, el día 26 de julio de 1994; y para la tercera, el día 24 de septiembre, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Galiplast, Sociedad Anónima», y a los acreedores posteriores Banco Bilbao Vizcaya y Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

#### Bienes objeto de subasta

Municipio de Gondomar, parroquia de Vincios, barrio de Pasaxe.

1) «Agua Longa», monte de 3 áreas 28 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Sabino Piñeiro; sur, don Domingo Pazos Alonso; este, camino de servicio; y oeste, piedras lindantes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.627, libro 83, folio 160. Finca número 9.756, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 2.707.096 pesetas.

2) «Agua Longa», monte de 6 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Alonso; sur, valla que divide de bienes de herederos de don Francisco Filgueiras; este, don Sabino Piñeiro; y oeste, don Cándido Costa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.627, libro 83, folio 161. Finca número 9.757, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 5.146.904 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—22.896.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 290/1993, instado por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Alcaide Naise, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 10000000018029093, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 18 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### Las fincas objeto de subasta son

Lote 1.—Finca: Urbana, número 5.—Local números 5, 6 y 7, en la planta baja del edificio sito en esta villa, con frente a la calle del Casal, número 3, formando esquina con la calle Migdia. De superficie útil, 116 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.004 del archivo, libro 372 de esta villa, folio 146, finca 17.226, inscripción sexta.

Tipo subasta: 19.728.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.876.

### VILLABLINO

#### Edicto

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que es este Juzgado y bajo el número 342/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra don José Fernández Martínez, doña Florinda Cosmen de Lama y Don Agustín Fernández Cosmen, en reclamación de 15.712.120 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 25.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las once treinta horas del día 29 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las once treinta horas del día 27 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las once treinta horas del día 22 de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 7. Local comercial, sito en las plantas de sótano y bajo, del edificio en Villablino, a las calles García Bueita y Narcea, con acceso propio e independiente desde la última vía citada en la planta baja, comunicándose entre sí ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 518,24 metros cuadrados (50,13 metros cuadrados en planta de sótano y 468,11 metros cuadrados en planta baja) siendo la útil de 414,59 metros cuadrados (40,10 metros cuadrados en planta de sótano y 374,49 metros cuadrados en planta baja). Linda: Tomando como frente la calle Narcea, en planta de sótano, al frente, zona de carboneras con acceso por el portal 3; derecha entrando, subsuelo a finca de don Tomás Prieto Almarza; izquierda, local garaje que forma la finca número 1, y fondo, el mismo local garaje. Y en planta baja, al frente, la calle Narcea, núcleo de la caja de escalera y sus servicios comunes del portal 3, local comercial de su planta que forma la finca número 6, y finca de don Tomás Prieto Almarza; derecha entrando, finca del señor Prieto Almarza y finca número 2 de la calle Vega del Palo; izquierda, portal 3 y su rellano y núcleo de servicios comunes, local comercial de su planta que forma la finca número 6, cubierta del local garaje y patio de luces, y fondo, calle particular y casa número 11 de la calle Doctor Fleming. Le corresponde una cuota de participación de 11,94 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.426, libro 153, folio 210 vuelto, finca número 15.682.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Villablino a 15 de abril de 1994.—La Jueza sustituta, María del Rosario Martínez López.—El Secretario.—23.019.

### VILLABLINO

#### Edicto

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que es este Juzgado y bajo el número 113/1993 se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra «Edificaciones Cear, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.334.409 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 9.266.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 30 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce treinta horas del día 28 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 14: Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja de un edificio en Villablino, denominado «Las Corradas», de la fase I, en la calle Gerardo Linares y calle Peña Furada, sin número de policía urbana, situado a la izquierda del portal 1, con entrada independiente desde la calle Gerardo Linares, con una superficie útil aproximada de 85,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Gerardo Linares; derecha entrando, portal, anteportal, rellano y caja de escalera, todo del portal 1, y finca número 15; izquierda, hermanos Alvarez de Lama, doña Leonor Machado Martínez y otros, y terrenos de la edificación afectado por servidumbre de paso, y fondo, patio de luces. Se le asigna una cuota de participación de 3,84 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.444, libro 157, folio 35, finca número 16.031.

Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Villablino a 15 de abril de 1994.—La Jueza sustituta, María del Rosario Martínez López.—El Secretario.—23.020.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 491/1993, Sección B, seguido a instancia de Banco Comercial Trasatlántico, contra don Pedro Medina Andréu y don Manuel Medina Andréu y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, que forma parte de la casa señalada con el número 10 del paseo Echegaray y Caballero, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 71 metros cuadrados. Inscrita a nombre de doña Francisca Revert Campoy y don Pedro Medina Andréu, para su sociedad conyugal. Es la finca número 16.724, al tomo 1.016, folio 113.

Valor: 10.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda o piso primero A, en la expresada planta superior, que es uno de los departamentos integrantes de la casa número 2, con acceso por la calle de Santa Inés, la cual forma parte a su vez del bloque de cinco casas en la calle Santa Inés, angular a la calle Cereros, en esta ciudad. En la actualidad aparece señalada con el número 12 de la calle Santa Inés. Tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados, y como anejo inseparable una setenta y sieteavos parte indivisa de las zonas de aparcamiento vinculadas, con derecho a la utilización de una plaza de aparcamiento. Inscrita a nombre de don Manuel Medina Andréu y doña Rosa María Terrón Castro, para su sociedad conyugal. Es la finca número 28.373, al tomo 1.460, folio 82.

Valor: 11.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.169.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0472/1990, a instancia del actor «Hierros Escanero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandado «Largo-Metal, Sociedad Anónima», con domicilio en Afueras, sin número, Botorrita (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder de los depositarios don José María Tartaj Casanova, calle Coso, número 55, y don Luis Francisco Lázaro Galán, paseo Independencia, números 24 y 26, cuarto piso, oficina 8.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de septiembre inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1) Una bordonadora de chapa, mini onda, con guillotina, banco de medida y devanado, con su macho de mandos. En la guillotina figura la marca Gerca, con un motor AEG. El banco de medida es de 10 metros. En el cuadro de mandos figura la marca Inolsa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

2) Bordonadora de chapa, Pegaso, con devanadora, guillotina y mesa de medida y cuadro de mando. En la máquina figura la marca Anza TD 8-B-2, con motor Siemens, número UR-1526-4, número LCL903981. El banco de medida es de 8,30 metros. En el cuadro de mandos figura la marca Inolsa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3) Bordonadora de chapa, marca Talgo, con sus accesorios y con referencia M-00-205, que se encuentra en estado de abandono. Valorada en 500.000 pesetas.

4) Bordonadora de plato blando, hasta 250 ml, con referencia M-00-208, con sus accesorios, que se encuentra en estado de abandono. Valorada en 500.000 pesetas.

5) Dos devanadoras, que corresponden a las máquinas anteriormente reseñadas, valoradas en 150.000 pesetas.

6) Dos amasadoras de cemento, una roja y otra azul, en estado de abandono, valoradas en 150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.037.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## CASTELLÓN

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 28/1994, seguida a instancias de don Cándido Sánchez Gavilán, contra «Transbartoll, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 7 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Borull, de Castellón, número de cuenta 13320000 64 002894; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

1. Vehículo matrícula CS-5368-E: 700.000 pesetas.
2. Vehículo matrícula CS-0929-R: 250.000 pesetas.
3. Vehículo matrícula CS-0681-R: 250.000 pesetas.
4. Vehículo matrícula CS-5140-P: 700.000 pesetas.
5. Vehículo matrícula CS-1737-R: 250.000 pesetas.
6. Vehículo matrícula CS-2265-S: 700.000 pesetas.
7. Vehículo matrícula CS-8339-T: 700.000 pesetas.
8. Vehículo matrícula CS-1431-R: 250.000 pesetas.
9. Vehículo matrícula CS-3810-O: 700.000 pesetas.
10. Vehículo matrícula CS-7120-P: 700.000 pesetas.
11. Vehículo matrícula CS-1196-O: 700.000 pesetas.
12. Vehículo matrícula CS-1426-R: 250.000 pesetas.
13. Vehículo matrícula CS-0357-S: 700.000 pesetas.
14. Vehículo matrícula CS-1358-R: 250.000 pesetas.
15. Vehículo matrícula CS-1423-R: 250.000 pesetas.
16. Vehículo matrícula CS-5313-O: 700.000 pesetas.
17. Vehículo matrícula CS-0518-R: 250.000 pesetas.
18. Vehículo matrícula CS-7479-U: 700.000 pesetas.
19. Vehículo matrícula CS-1425-R: 250.000 pesetas.
20. Vehículo matrícula CS-3859-N: 700.000 pesetas.
21. Vehículo matrícula V-2089-R: 700.000 pesetas.

Los referidos vehículos se encuentran en poder de la empresa demandada «Transbartoll, con domicilio en Castellón, calle Pintor Sorolla, 25.

Dado en Castellón a 20 de abril de 1994.—El Oficial habilitado.—23.531.

## CASTELLON

*Edicto de subasta*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 157/1993, seguida a instancias de José Vicente Bou Granell, contra «Hermanos Beltrán Talamantes, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A, en primera subasta, el

día 7 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del TA de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bibao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000-64-015793, los bienes embarcados y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana vivienda del tipo B, tercera planta, del edificio sito en Castellón, plaza del Real, sin número, con vuelta a la calle Navarra, de 188,88 metros cuadrados de superficie construida y 149,88 metros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, en la Sección Castellón-Sur, libro 440, folio 16, finca 25.930-N. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 20 de abril de 1994.—La Oficial Habilitada.—23.532.